ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PÚBLICA

SUMINISTRAR LOS KITS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y LOS SISTEMAS DE ACCESO SEGURO REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TRABAJO EN ALTURAS EN LAS SEDES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NORMATIVAS VIGENTES Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD APLICABLES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ASOCIADOS A ESTAS LABORES

1 DE JULIO DE 2026[1]

[1] El presente documento reemplaza el ESE enviado en mayo 21 de 2026.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTENIDO

CONTENIDO 2

ÍNDICE DE TABLAS 3

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES 4

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 5

2. ANÁLISIS DEL SECTOR 6

2.1. Aspectos generales del sector 6

2.1.1. Contexto económico 6

2.1.2. Contexto Técnico 17

2.1.3. Contexto regulatorio 20

2.1.4. Existencia de un mecanismo de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad. 22

2.1.5. Existencia de acuerdos comerciales 22

2.1.6. Análisis de bien nacional relevante 23

2.1.7. Análisis del Decreto 287 de 2026 23

2.1.8. Análisis del Riesgo 24

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 25

3.1. Histórico de contratación del ICBF. 26

3.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades. 30

4. ESTUDIO DE LA OFERTA 37

4.1. Perfilamiento de las empresas del sector. 37

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO 46

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO 50

7. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS 51

8. ANEXOS 54

PÚBLICA

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 8
Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos 8
Tabla 3. Direcciones Regionales Priorizadas 18
Tabla 4. Procesos de contratación adelantados por otras entidades 34
Tabla 5. Ubicación de proveedores potenciales 44
Tabla 6. Kit Tipo 1 – Fijo 46
Tabla 7. Kit Tipo 2 – Itinerante 46
Tabla 8. Cotizaciones Recibidas 47
Tabla 9. Precios Techo kit trabajo en alturas 49

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026pr 9
Ilustración 2. Valor agregado por actividad económica – primer trimestre 2026 10
Ilustración 3. Comportamiento de la TRM abril 2025 - abril 2026 12
Ilustración 4. Índice de precios al consumidor 13
Ilustración 5. IPC Variación y contribución mensual por divisiones del gasto 14
Ilustración 6. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV 16
Ilustración 7. Resumen gráficas demanda ICBF 26
Ilustración 8. Valor total por códigos UNSPSC (agrupados por familia) ICBF 28
Ilustración 9. Principales proveedores por valor y cantidad de contratos suscritos ICBF 28
Ilustración 10. Modalidad de selección ICBF 29
Ilustración 11. Resumen gráficas demanda otras entidades 30
Ilustración 12. Valor total por códigos UNSPSC (agrupados por familia) otras entidades 31
Ilustración 13. Principales proveedores por valor y cantidad contratos suscritos otras entidades 31
Ilustración 14. Modalidad de selección otras entidades 32
Ilustración 15. Resumen gráficas oferta ICBF: 38
Ilustración 16. Creación de empresas según organización jurídica 40
Ilustración 17. Creación de empresas por tamaño 40
Ilustración 18. Empresas creadas por sector económico 41
Ilustración 19. Tamaño empresarial potenciales proveedores 45

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente Estudio de Sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del mercado relacionado con el suministro de kits de elementos de protección individual (EPI) y sistemas de acceso seguro para trabajo en alturas, conforme a la necesidad identificada por el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria y a los requerimientos técnicos establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas – FCT)[2] . Lo anterior, con el fin de:

- Identificar las características fundamentales de las empresas, organizaciones y personas naturales que cuentan con la capacidad técnica, operativa, logística y administrativa para suministrar equipos certificados para trabajo en alturas, incluyendo elementos de protección individual, sistemas de acceso seguro, dispositivos de rescate y equipos para espacios confinados, en cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 y demás normativa aplicable.

- Determinar las variables técnicas, financieras, logísticas y de mercado que permitan estructurar adecuadamente el proceso de selección, garantizando pluralidad de oferentes, idoneidad del contratista, cumplimiento normativo y sostenibilidad económica del contrato.

- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto oficial estimado, considerando las condiciones económicas actuales, la variación del IPC, los costos asociados a la importación de equipos especializados, la logística de entrega en sedes con diferentes niveles de accesibilidad (según Anexo 3 de la FCT) y las exigencias de certificación técnica y de calidad.

El estudio se elabora en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente[3].

PÚBLICA

[2] Ficha de condiciones técnicas aprobada el día 07 de mayo de 2025 y radicación de solicitud de estudio de sector 08 de mayo del 2026.
[3] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 3 del 25 de septiembre de 2025, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf Consultado el 11 de mayo de 2026.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. Aspectos generales del sector

El suministro de kits de elementos de protección individual (EPI) y sistemas de acceso seguro para trabajo en alturas se desarrolla en un entorno económico y comercial caracterizado por variaciones sostenidas en los costos asociados a materias primas industriales especializadas (acero, aluminio y fibra de vidrio), componentes textiles de alta tenacidad, fletes de transporte terrestre de carga pesada y el costo del talento humano calificado necesario para garantizar la transferencia de conocimiento en sitio. Su comportamiento está condicionado por factores como:

- La disponibilidad de distribuidores mayoristas autorizados con inventario de alta seguridad a nivel nacional.
- La necesidad de despachos y entregas centralizadas en sedes regionales con diferentes condiciones de accesibilidad geográfica.
- La complejidad en la coordinación logística para el cargue, transporte y descargue seguro de estructuras rígidas o extra dimensionadas.
- Y las estrictas exigencias de certificación técnica, etiquetado normativo y hojas de vida vigentes propias de la regulación de seguridad y salud en el trabajo.

El mercado de comercialización de equipos para trabajo en alturas presenta una asimetría entre la distribución comercial estándar y la demanda estatal de alta especialización técnica. Aunque existe un número representativo de comercializadores locales de dotaciones y ferretería industrial, la oferta de proveedores institucionales que cuenten con la capacidad administrativa para certificar la trazabilidad de fábrica, suministrar manuales técnicos en español y garantizar un soporte posventa ágil en regiones es limitada frente a los requerimientos normativos nacionales. Esta condición obliga a que el proceso de selección identifique operadores que integren una cadena logística eficiente, asegurando la entrega oportuna de los bienes en los términos exigidos por el marco normativo de prevención de riesgos.

En conjunto, los aspectos generales del sector evidencian que el suministro de estos kits especializados requiere proveedores con experiencia demostrada en canales institucionales, capacidad de distribución regional y mecanismos de control de calidad que garanticen la continuidad y oportunidad en el abastecimiento logístico de la entidad.

2.1.1. Contexto económico

El suministro de kits de elementos de protección individual (EPI) y sistemas de acceso seguro se desarrolla en un entorno económico regido por el comportamiento de las actividades de comercialización mayorista y distribución industrial. Dado que se trata de un suministro de bienes técnicos especializados que incorporan componentes de alta resistencia, cualquier variación en los precios de las materias primas metálicas o textiles

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

industriales incide de manera directa en la estructura de costos del proceso. El comportamiento económico nacional afecta directamente la operación logística, en tanto los aumentos en las tarifas del transporte terrestre de carga y los costos de intermediación aduanera repercuten en los precios finales de comercialización de las líneas de seguridad. Asimismo, la planeación del proceso evidencia que fluctuaciones imprevistas en los componentes inflacionarios sectoriales pueden alterar los presupuestos estimados de distribución, requiriendo que la entidad estructure precios techo sostenibles para asegurar que el mercado responda de forma favorable a la convocatoria pública.

Las condiciones logísticas del territorio nacional generan variaciones en los componentes de fletes: la dispersión geográfica de las sedes y los diferentes niveles de acceso vial incrementan los costos de distribución final de los elementos de gran volumen o longitud.

- **Identificación del sector**

Los bienes objeto de la presente contratación se ubican en el sector terciario de la economía, específicamente dentro del grupo de comercialización mayorista de equipos de seguridad industrial y materiales de soporte técnico para el mantenimiento de infraestructura institucional. Su objeto comprende el suministro integrado de componentes de detención de caídas y estructuras certificadas de ingeniería para acceso vertical. Se trata de un suministro intensivo en validación técnica y trazabilidad de control de calidad, esencial para fortalecer las condiciones de protección y control de riesgos del personal.

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU**

De acuerdo con la naturaleza del suministro descrita en la Ficha de Condiciones Técnicas, la actividad económica de los proveedores oferentes se enmarca de forma principal dentro de la Sección G - Comercio al por mayor y al por menor, específicamente en la División 46 (Comercio al por mayor), bajo las siguientes categorías de clasificación oficial del DANE: Clase CIIU 4659 (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.): Categoría que abarca la distribución mayorista de dispositivos mecánicos y tecnológicos de seguridad humana. Clase CIIU 4663 (Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo de fontanería): Clasificación que contempla de manera expresa la comercialización de estructuras metálicas, andamiajes y escaleras industriales rígidas.

La clasificación CIIU aplicable es:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tabla 1. Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
G - Comercio al por mayor y al por menor	46 -Comercio al por mayor	465 -Comercio al por mayor de maquinaria y equipo	4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
G - Comercio al por mayor y al por menor	46 -Comercio al por mayor	466 - Comercio al por mayor especializado de otros productos	4663 – Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Fuente: Elaboración propia con base en estructura oficial del CIIU 4 A.C. (2022)

- **Identificación de códigos UNSPSC**

De acuerdo con la revisión de la Ficha de Condiciones Técnicas y el análisis de la demanda del mercado institucional para la adquisición de dotaciones de seguridad industrial, se identificó que el proceso requiere una codificación precisa que segregue los sistemas de ingeniería para acceso vertical de los elementos textiles y mecánicos de protección personal. Con el fin de garantizar la máxima pluralidad de oferentes en las búsquedas del mercado y el portal de Datos Abiertos, se adoptan los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas como referentes técnicos obligatorios del proceso:

Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos

Nivel 1 Segmento	Nivel 2 Familia	Nivel 3 Clase	Denominación de Clase
30	19	15	Escaleras y andamios
30	19	16	Escaleras y accesorios de andamiaje
46	18	23	Protección anticaída y equipo de rescate

Fuente: Elaboración propia con base en la FCT, así como en los códigos UNSPSC aplicados en contrataciones analizadas.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

De acuerdo con el Banco de la República, el Producto Interno Bruto (PIB) corresponde al valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras del país durante un período determinado, generalmente un trimestre o un año. Este indicador incluye la producción realizada por residentes nacionales o extranjeros y excluye la producción generada por nacionales residentes en el exterior.

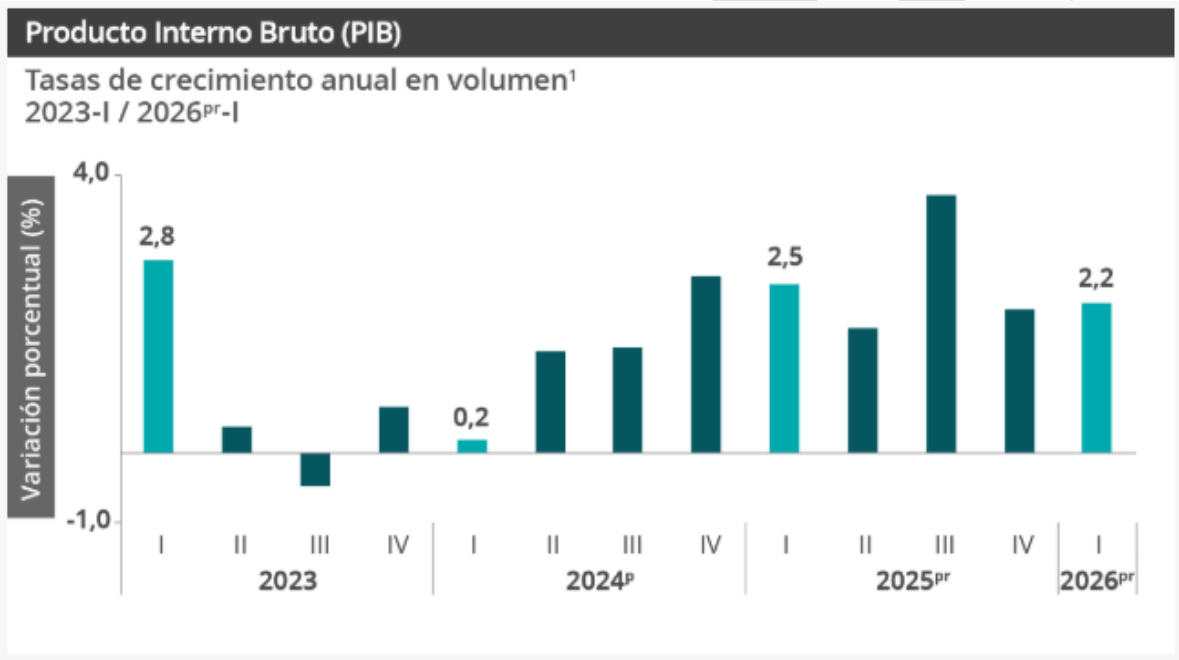
PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El PIB es el principal indicador para evaluar el desempeño económico de un país, pues refleja el total de bienes y servicios producidos con los recursos disponibles en la economía, valorados a los precios vigentes en el mercado. Su medición permite analizar el crecimiento económico, comparar periodos y establecer tendencias que orientan la toma de decisiones públicas y privadas[4].

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE "Producto Interno Bruto – I trimestre 2026", el PIB en su serie original registró un crecimiento anual de 2,2% frente al mismo periodo de 2025pr.

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026pr



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Producto Interno Bruto (PIB) – IV trimestre 2025. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf Consultado el 15 de mayo de 2026.

Las actividades económicas que más contribuyeron fueron:

- Administración pública, defensa, educación y salud: 5,7%
- Comercio, transporte y alojamiento, y servicios de comida: 2,9%
- Industrias manufactureras: 2,9 %

En su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB creció **0,6 %** frente al trimestre inmediatamente anterior, destacándose:

[4] Banco de la República de Colombia. Producto Interno Bruto. Disponible en http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib Consultado el 15 de mayo del 2026.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Industrias manufactureras:** 2,3 %.
- **Actividades financieras y de seguros:** 2,2 %.
- **Actividades artísticas y de servicios:** 1,4 %.

Ilustración 2. Valor agregado por actividad económica – primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Producto Interno Bruto (PIB) – I trimestre 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf Consultado el 15 de mayo de 2026.

El comportamiento del PIB en el primer trimestre de 2026 muestra un entorno económico estable pero con presiones sectoriales específicas, especialmente en manufactura y transporte, que inciden directamente en:

- Los costos de producción de equipos de seguridad industrial.
- La logística de distribución hacia sedes regionales.
- La disponibilidad de inventarios certificados.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Por tanto, el análisis macroeconómico confirma la necesidad de estructurar precios techo realistas y sostenibles, coherentes con las condiciones del mercado y con la naturaleza técnica del suministro.

- **Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

El suministro de elementos de protección individual (EPI) y sistemas de acceso seguro para trabajo en alturas depende en gran medida de equipos y componentes importados, especialmente aquellos que requieren certificaciones internacionales (ANSI, OSHA y EN), tales como cuerdas dinámicas, descendedores con sistema antipánico, mosquetones en acero, eslingas con absorbedor de impacto, trípodes para rescate y secciones de andamio multidireccional certificado. En consecuencia, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable determinante en la estructura de costos del proceso.

Tal como lo establecen Krugman & Wells (2006, pág. 470)[5], cuando la divisa en la que se realiza la transacción (en este caso el dólar) se valoriza respecto a la moneda del país importador (en este caso el peso colombiano) el sector importador sufre un impacto significativo al requerir más pesos para adquirir los dólares necesarios para comprar los bienes. Lo anterior implica que adquirir bienes con una tasa de cambio alta requerirá un mayor presupuesto (si todo lo demás permanece constante) o viceversa y a su vez supone un aumento en los precios finales a los consumidores.

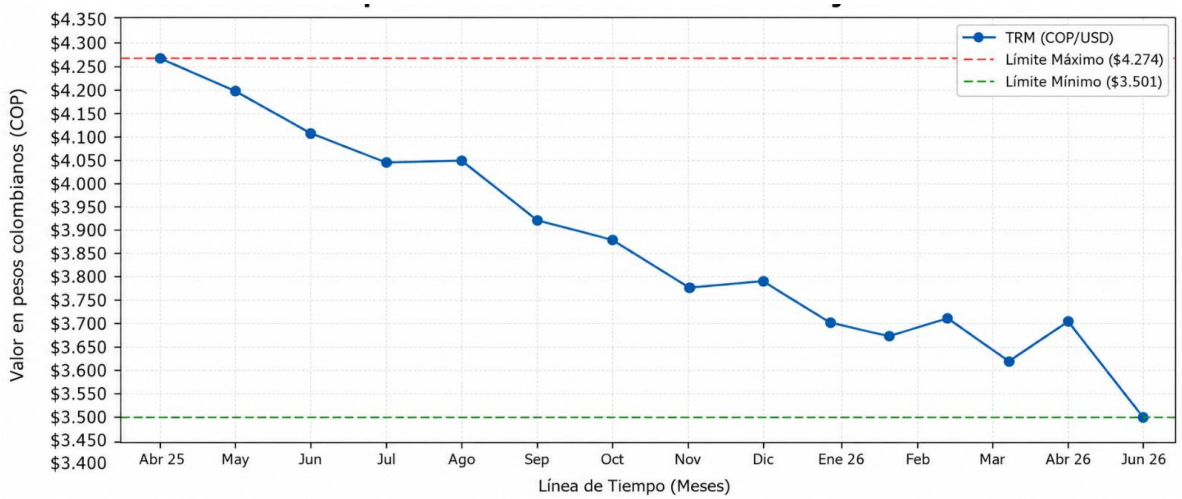
De acuerdo con la información del Banco de la República, entre abril de 2025 y abril de 2026 la TRM presentó fluctuaciones significativas, ubicándose en un rango entre $3.650 y $4.150, con episodios de apreciación y depreciación del peso colombiano. Estas variaciones afectan directamente:

- el costo de importación de equipos certificados,
- los precios de reposición de inventarios,
- los fletes internacionales y seguros de transporte,
- la disponibilidad de equipos en el mercado nacional,
- la sostenibilidad de los precios techo definidos por la Entidad.

[5] Krugman, P. R., & Wells, R. (2006). Introducción a la economía: microeconomía. Reverté., Disponible en: https://books.google.com.co/books?id=Id8I68bW3eoC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false, Fecha de consulta: 13 de mayo de 2026.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 3. Comportamiento de la TRM abril 2025 - junio 2026



Fuente: Elaboración propia con base en las series históricas oficiales de la Superintendencia Financiera de Colombia y el Portal de Datos Abiertos de Colombia. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-TRM/32sa-8pi3/data_preview Fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

En un mercado altamente dependiente de insumos importados, como el de equipos para trabajo en alturas, la TRM constituye un factor crítico que debe ser considerado en la estimación del presupuesto oficial y en la solicitud de cotizaciones actualizadas, con el fin de reflejar las condiciones reales del mercado para la vigencia 2026.

- **Índice de Precios al Consumidor**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares, y su cambio porcentual refleja la inflación entre dos periodos. En Colombia, el IPC es calculado mensualmente por el DANE y constituye un referente fundamental para el ajuste de variables económicas como el salario mínimo y los costos operativos asociados a la prestación de servicios.

De acuerdo con el Boletín Técnico del IPC – diciembre 2025[6] la variación anual diciembre 2024 – diciembre 2025 fue de 5,10%, cifra que constituye el referente oficial para la indexación de precios en la vigencia 2026. Este cierre anual refleja incrementos relevantes en divisiones como restaurantes y hoteles, educación, salud y transporte, rubros que inciden directamente en los costos de desplazamiento, alojamiento y honorarios profesionales asociados al servicio requerido.

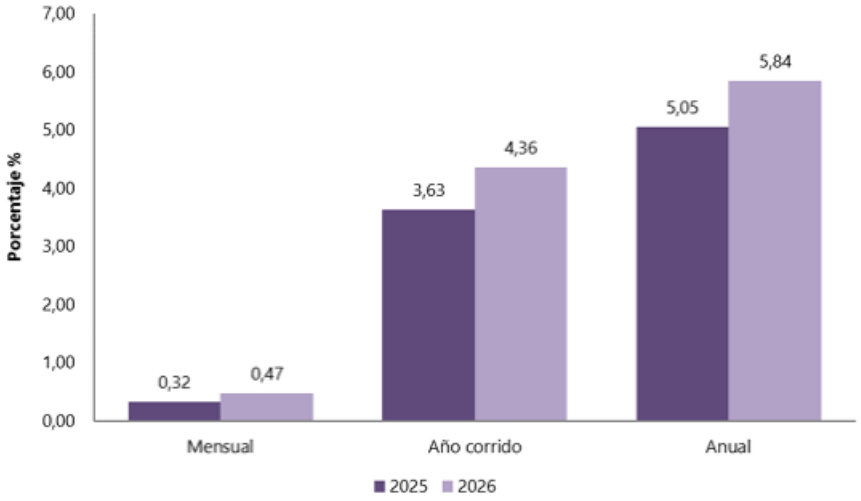
[6] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025. Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf Consultado el 1 de julio de 2026.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Adicionalmente, el Boletín Técnico del IPC de **mayo de 2026** reporta una variación anual (mayo mayo – abril 2026) de 5,84 %, lo que refleja una aceleración frente al cierre anual.

Aunque este valor no reemplaza el índice de indexación, sí constituye la información económica más reciente disponible y permite contextualizar el comportamiento de los precios durante el primer cuatrimestre de 2026.

Ilustración 4. Índice de precios al consumidor



Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) - mayo 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf Consultado el 1 de julio de 2026.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y, por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

PUBLICO

Ilustración 5. IPC Variación y contribución mensual por divisiones del gasto abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) - abril 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf Consultado el 1 de julio de 2026.

El comportamiento del IPC con corte a mayo de 2026 evidencia un entorno inflacionario moderado en términos mensuales, pero con presiones acumuladas y anuales relevantes en divisiones asociadas a la estructura de costos del presente proceso. De acuerdo con el DANE, en mayo de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,47 %, una variación año corrido de 4,36 % y una variación anual de 5,84 %.

Materias primas industriales y componentes técnicos

La división de muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de 0,53 %, una variación año corrido de 5,32 % y una variación anual de 6,16 %, ubicándose por encima del IPC total anual. Esta división no mide directamente todos los insumos industriales requeridos para el proceso, pero constituye una señal indirecta de presión sobre bienes durables, componentes, reposición, mantenimiento y elementos manufacturados asociados a estructuras, equipos y accesorios técnicos.

En ese sentido, resulta pertinente verificar precios recientes de insumos y componentes como acero galvanizado, aluminio, fibra de vidrio, polímeros técnicos, elementos metálicos de fijación y demás materiales requeridos para la fabricación o suministro de escaleras, andamios, mosquetones, arneses, plataformas certificadas y demás equipos asociados al trabajo seguro en alturas.

Logística y transporte

La división transporte registró una variación mensual de 0,61 %, una variación año corrido de 4,48 % y una variación anual de 5,67 %. Adicionalmente, dentro de las subclases con mayor aporte mensual se identificaron los combustibles para vehículos, con una variación

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de 2,34 %, y en el acumulado del año se destacó el transporte urbano, con una variación de 10,32 %.
Estas variaciones inciden de manera indirecta en la estructura logística del proceso, especialmente en tarifas de transporte terrestre, costos de distribución a sedes con accesibilidad intermedia o difícil, costos de combustibles, operación logística, cargue, descargue y tiempos de entrega de estructuras voluminosas o pesadas.

Servicios técnicos especializados
Las divisiones de educación y salud mantienen presiones relevantes en el acumulado y en la variación anual. Educación registró una variación año corrido de 5,89 % y una variación anual de 7,58 %, mientras que salud registró una variación año corrido de 4,51 % y una variación anual de 8,35 %.

Estas variaciones pueden incidir en costos asociados al talento humano certificado en Trabajo Seguro en Alturas, servicios de capacitación obligatoria, formación técnica, transferencia de conocimiento en sitio, acompañamiento especializado y demás actividades requeridas para asegurar el uso adecuado de los EPI y de los sistemas de acceso seguro.
En conclusión, el IPC actualizado a mayo de 2026 confirma un entorno inflacionario moderado en el corto plazo, pero con variaciones sectoriales relevantes en transporte, bienes asociados al hogar y conservación ordinaria, salud y educación. Estas condiciones afectan, de forma directa o indirecta, los costos de producción, importación, logística, distribución, capacitación y soporte técnico asociados al suministro de EPI y sistemas de acceso seguro. En consecuencia, se justifica la actualización de precios y la verificación de cotizaciones recientes, con el fin de que el presupuesto oficial refleje condiciones reales y verificables del mercado.

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV**

El salario mínimo es una variable determinante para el análisis del sector, dado que constituye uno de los principales componentes de la estructura de costos asociados al talento humano. Su variación anual impacta directamente los honorarios, los aportes a seguridad social y los costos administrativos vinculados a la prestación del servicio requerido. En Colombia, el ajuste del SMMLV se define con base en indicadores económicos como la inflación del año anterior y se convierte en la referencia utilizada por empleadores y contratistas para actualizar remuneraciones y tarifas.

Para 2026, el SMMLV fue fijado en $1.750.905, con un incremento del 23,7% frente a 2025. Este aumento incide en los costos del proceso, particularmente en:

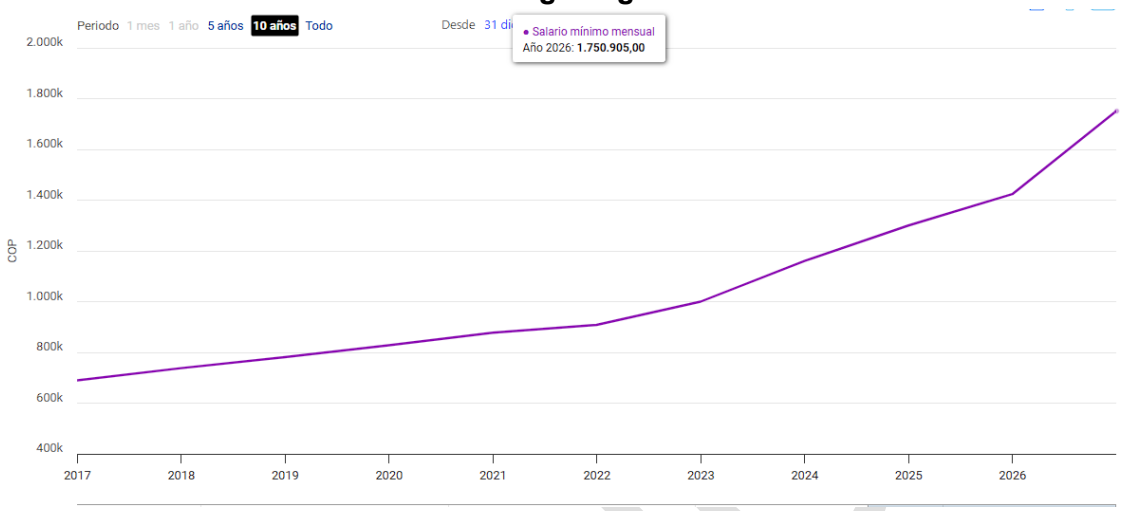
- Honorarios de intérpretes
- Aportes a seguridad social

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Costos administrativos asociados al talento humano

Ilustración 6. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV



Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Económicas. Disponible en: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/15416 Consultado el 13 de mayo del 2026.

El comportamiento del salario mínimo en los últimos años, junto con el incremento del 23,7% para 2026, evidencia un aumento significativo en los costos asociados al talento humano. Su variación anual impacta directamente los aportes a seguridad social, los costos administrativos y los valores asociados a la contratación de personal certificado en Trabajo Seguro en Alturas (TSA), indispensable para la transferencia de conocimiento en sitio y para la correcta manipulación de equipos especializados.

Conclusión del contexto económico

El análisis del contexto económico incluyendo el comportamiento del PIB, la variación del IPC y el incremento del SMMLV evidencia:

- Un entorno económico estable, pero con tensiones sectoriales puntuales en manufactura, comercio y transporte, que inciden directamente en los costos de producción, importación y distribución de equipos especializados.
- Variaciones inflacionarias relevantes en divisiones como transporte, muebles y artículos del hogar, y servicios técnicos, que afectan los costos logísticos, de insumos industriales y de capacitación.
- Un incremento significativo del SMMLV (23%) que impacta los costos laborales asociados al talento humano técnico y operativo requerido para la entrega, capacitación y manipulación de los equipos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Estas variables justifican la actualización de precios, la solicitud de cotizaciones recientes y la necesidad de estructurar precios techo sostenibles, garantizando que el presupuesto oficial refleje las condiciones reales del mercado para la vigencia 2026.

2.1.2. Contexto Técnico

En atención a la acción correctiva No. 01424 de 2022: Requerimiento legal interno en materia de trabajo seguro en alturas que obliga al ICBF a implementar de forma inmediata medidas físicas de prevención y protección contra caídas en sus sedes identificado en la revisión de requisitos legales, se evidenció que, aunque la misionalidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF no contempla de manera directa labores de trabajo en alturas, sí existe exposición a este riesgo por parte de contratistas y personal de prestación de servicios que desarrollan actividades en sus sedes. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 y siguientes del Capítulo I del Título II de la Resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo, todas las instituciones públicas y privadas que cuenten con actividades que impliquen trabajo en alturas tienen la obligación de diseñar, documentar e implementar un **Programa de Prevención y Protección Contra Caídas en Alturas** (PPPCCA), como requisito mínimo de seguridad para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

En el marco de la referida Acción Correctiva el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa, en articulación con el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana, estructuró un programa piloto para la implementación progresiva del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas en Alturas (PPPCCA) en las sedes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

El piloto se concibe como una estrategia de implementación gradual que permitirá validar las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas para la gestión de los elementos de protección individual y los sistemas de acceso seguro para trabajo en alturas, así como establecer lineamientos institucionales para su administración, almacenamiento, uso, inspección y control.

Para el desarrollo del piloto se contemplan las siguientes fases:

Fase 1 – Priorización y alistamiento: identificación de las sedes con necesidades iniciales de intervención, definición de los tipos de kits requeridos, caracterización de las actividades asociadas a trabajo en alturas y determinación de las sedes que participarán en la etapa inicial de implementación.

Fase 2 – Suministro e implementación: adquisición, distribución y puesta en servicio de los kits de elementos de protección individual y sistemas de acceso seguro para trabajo en alturas, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad y conforme a las especificaciones técnicas definidas para cada tipo de kit.

Fase 3 – Seguimiento y expansión: evaluación de los resultados obtenidos durante la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

implementación inicial, identificación de necesidades adicionales y definición de acciones de fortalecimiento que permitan ampliar progresivamente la cobertura del programa en las demás sedes del Instituto a nivel nacional.

Para la ejecución de la fase inicial del piloto se realizó una priorización de cuatro (4) sedes administrativas del ICBF, seleccionadas con base en criterios técnicos, operativos y de necesidad institucional. No obstante, considerando que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de bolsa y que las necesidades relacionadas con trabajo seguro en alturas pueden surgir o modificarse durante la ejecución contractual, el ICBF podrá efectuar ajustes a la priorización inicialmente establecida, redistribuir cantidades o definir entregas en otras sedes administrativas del territorio nacional cuando las condiciones operativas así lo requieran.

En consecuencia, el Anexo No. 3 de la FCT – Ubicación de Sedes relaciona la totalidad de las sedes administrativas del ICBF a nivel nacional, las cuales constituyen el universo potencial de atención del contrato. Sin embargo, ello no implica que la totalidad de las sedes reciban suministro durante la ejecución contractual, sino que permite contar con la cobertura logística necesaria para atender las necesidades que se identifiquen en cualquier sede del país, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, las prioridades institucionales y los requerimientos que se generen durante la implementación del PPPCCA.

El ICBF requiere garantizar el cumplimiento de esta obligación normativa orientada a Trabajo Seguro en Alturas, con el propósito de proyectar, estructurar e implementar las medidas necesarias que garanticen la protección integral de los trabajadores y contratistas vinculados a las actividades institucionales.

En el marco de lo anterior, el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa en mesas de trabajo conjunto con el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana diseñó dos (2) kits de elementos que integran componentes de protección individual contra caídas de altura y sistemas de acceso seguro para la ejecución de actividades en alturas, los cuales serán utilizados como parte del piloto de implementación del programa. Para ello, se realizó una priorización de tres (3) direcciones regionales y la Sede de la Dirección General del ICBF que serán incluidas en esta primera fase, conforme a criterios técnicos y operativos definidos por la Entidad.

Tabla 3. Direcciones Regionales Priorizadas

PRIORIZACIÓN PILOTO DE IMPLEMENTACIÓN PPPCCA		
#	DIRECCIÓN REGIONAL	DIRECCIÓN DE LA SEDE
1	ANTIOQUIA	CALLE 45 No. 79 - 141 BARRIO LA AMÉRICA
2	SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	AVENIDA CARRERA 68 #64C-75
3	SANTANDER	CALLE 1N No. 16D - 86 BARRIO LA JUVENTUD
4	VALLE DEL CAUCA	AVENIDA 2 NORTE No. 33 - 45 BARRIO PRADO NORTE

Nota: La priorización establecida corresponde a la fase inicial de implementación del programa piloto. No obstante, durante la ejecución contractual el ICBF podrá modificar las sedes inicialmente priorizadas, redistribuir cantidades o autorizar entregas en otras sedes administrativas del territorio nacional, cuando las necesidades operativas, técnicas o de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

seguridad así lo requieran, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni reconocimiento de costos adicionales.

De acuerdo con la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el trabajo en alturas desarrollado a partir de los 2,0 metros, derogando normativas anteriores y consolidando el marco técnico vigente para la selección, uso y mantenimiento de equipos de protección contra caídas. En el mercado nacional, los kits de Elementos de Protección Individual (EPI) y los sistemas de acceso seguro corresponden a conjuntos estandarizados de equipos diseñados para resguardar la integridad física del trabajador frente a riesgos laborales específicos, fundamentados en las Normas Técnicas Colombianas (NTC), los estándares internacionales (ANSI, OSHA y EN) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Para el presente proceso, el mercado especializado clasifica y opera estos bienes bajo dos grupos funcionales:

- **Componentes esenciales de detención de caídas:** arneses de cuerpo entero con puntos de anclaje dorsal y esternal, cuerdas dinámicas de poliamida, descendedores con sistema automático de bloqueo antipánico, eslingas de posicionamiento y progresión con absorbedor de impacto, y mosquetones con cierre de seguridad automático de doble acción.
- **Sistemas de ingeniería para acceso seguro o rescate:** escaleras portátiles sencillas, escaleras tipo tijera autoestables en fibra de vidrio, escaleras extensibles, secciones de andamio multidireccional certificado y trípodes para espacios confinados con cabrestante de 300 kg.

Desde la perspectiva de la cadena de suministro y el aseguramiento de la calidad en las compras públicas, el sector de equipos para trabajo en alturas y sistemas de ingeniería vertical se caracteriza por altos estándares de trazabilidad, control de obsolescencia y cumplimiento normativo estricto. El análisis técnico integral realizado por esta Dirección identifica tres variables operativas transversales en el mercado especializado:

Trazabilidad y hojas de vida del fabricante

El mercado formal exige que los sistemas de acceso estructurados (andamios, escaleras) y los equipos de rescate (trípodes) cuenten con hojas de vida individuales emitidas desde fábrica, conforme al artículo 16 de la Resolución 4272 de 2021. Estas deben incluir:

- seriales únicos por unidad,
- registros de inspección inicial,
- historial técnico de mantenimiento,
- manuales de operación,
- documentación originalmente editada o traducida al español por el fabricante.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Este requisito restringe la participación de comercializadores informales o sin representación directa, garantizando la autenticidad y trazabilidad de los bienes.

Ciclo de vida útil y rotulado normativo

Dado que estos elementos están destinados a la protección de la vida humana, el mercado opera bajo controles estrictos de almacenamiento, rotación y vida útil. Los componentes textiles sintéticos (arneses, eslingas, cuerdas) presentan degradación natural por tiempo, por lo que el abastecimiento institucional exige validar que:

- los bienes cuenten con marcado permanente y visible,
- los lotes de fabricación sean recientes,
- la vida útil remanente sea máxima al momento de la entrega,
- el etiquetado cumpla con normas NTC, ANSI, OSHA o EN según corresponda.

Esto garantiza que los equipos mantengan su capacidad de absorción de impacto y resistencia estructural durante el periodo operativo esperado.

Garantías de fábrica e idoneidad del soporte técnico

Los elementos y equipos relacionados en el **Anexo No. 1 de la FCT - Especificaciones Técnicas Elementos de Protección y Sistemas de Acceso Seguro al Trabajo en Alturas,** deben contar con el *Certificado de Garantía de Fabricación de los Bienes* otorgada por el fabricante o su representante en Colombia, diligenciando el **Anexo No. 4 de la FCT - Certificación del Fabricante de la garantía de los Bienes.**

Esta garantía deberá ser certificada mediante documentos escritos emitidos por los competentes, los cuales deberán ser entregados junto con la propuesta. El contratista debe atender y dar solución a las solicitudes puntuales, realizadas mediante correo electrónico por el supervisor del contrato. Así mismo, asumirá todos los costos de los elementos, mano de obra y gastos de desplazamiento.

Los tiempos para dar solución se definen en el numeral 6.1. de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT).

2.1.3. Contexto regulatorio

El suministro de elementos de protección individual (EPI) y sistemas de acceso seguro para trabajo en alturas se encuentra estrictamente regulado por un marco normativo, técnico y legal que establece los requisitos mínimos de seguridad, certificación de laboratorios, trazabilidad de fábrica y capacitación aplicables en Colombia. Las normas que rigen y justifican de forma directa el presente proceso de selección son:

PÚBLICA

Normativa de seguridad y salud en el trabajo:

- Resolución 4272 de 2021 (Ministerio del Trabajo): Único reglamento técnico de seguridad vigente en Colombia para la protección contra caídas en trabajo en alturas, el cual deroga de forma integral la Resolución 1409 de 2012. Rige los criterios técnicos de los equipos y fundamenta los artículos 4 y 5 sobre la obligatoriedad del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas en Alturas (PPPCCA).
- Ley 1562 de 2012: Marco del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia, que vigila la responsabilidad institucional en la prevención de accidentes de trabajo.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, específicamente el artículo 2.2.4.6.24, el cual exige aplicar la jerarquía de controles (sustitución, controles de ingeniería y elementos de protección) para mitigar riesgos prioritarios.

Estándares técnicos y de certificación de equipos:

- Normas Técnicas Colombianas (NTC): Referentes nacionales aplicables a sistemas de acceso y andamiajes (NTC 1641, NTC 1735 y NTC 1928, entre otras).
- Certificaciones Internacionales (ANSI, OSHA, EN): Estándares globales exigidos para validar la resistencia y conformidad de los componentes de seguridad humana (arneses, cuerdas, descendedores, eslingas, mosquetones y trípodes) mediante sellos vigentes de laboratorios acreditados (como ANSI Z359, OSHA 1926 y la serie de Normas Europeas EN 362, EN 355, EN 12841 y EN 795).
- Trazabilidad de fábrica (Artículo 16 de la Resolución 4272 de 2021): Obligación legal del proveedor de suministrar las hojas de vida de los equipos, manuales técnicos de operación e instalación originalmente editados en idioma español y el respectivo marcado normativo visible por unidad.

Normativa institucional y competencias del ICBF:

- Marco Misional (Ley 75 de 1968, Ley 7 de 1979, Ley 1098 de 2006 y Ley 1804 de 2016): Disposiciones que fijan los objetivos del ICBF y su deber de garantizar infraestructuras seguras para la adecuada prestación de sus servicios.
- Resolución Interna 60 de 2013: Acto administrativo que define las funciones técnico-administrativas del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Sede de la Entidad, como supervisor y ordenador técnico del mantenimiento locativo y la seguridad estructural.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del ICBF: Lineamientos institucionales internos para el control de riesgos del personal.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Actos administrativos que originan y obligan el proceso:

- Acción Correctiva No. 01424 de 2022: Requerimiento legal interno en materia de Trabajo Seguro en Alturas que obliga al ICBF a implementar de forma inmediata medidas físicas de prevención y protección contra caídas en sus sedes.
- Implementación del PPPCCA: Obligación técnico-legal de suministrar sistemas de acceso (andamios y escaleras) y elementos de rescate (trípode y cabrestante) para materializar el programa de protección exigido por la Resolución 4272 de 2021.

2.1.4. Existencia de un mecanismo de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación la Dirección de Abastecimiento verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente.
La verificación técnica arrojó las siguientes conclusiones:

- No existe un AMP vigente dedicado al suministro de kits certificados de protección contra caídas ni sistemas de ingeniería vertical.
- Los Grandes Almacenes, mecanismo aplicable a la Mínima Cuantía comercializan dotaciones básicas, pero no cubren la necesidad técnica de andamios multidireccionales con memorias de cálculo estructural, trípodes de rescate con cabrestante ni escaleras con aislamiento dieléctrico.
- Los catálogos vigentes de la TVEC no permiten empaquetar de forma conjunta los bienes de seguridad humana y la transferencia de conocimiento presencial requerida.

En consecuencia, se concluye que no existe un mecanismo de agregación de demanda obligatorio que satisfaga de forma integral la necesidad de la Entidad, por lo cual el proceso debe adelantarse de manera autónoma mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

2.1.5. Existencia de acuerdos comerciales

De conformidad con los lineamientos metodológicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se analizó la aplicabilidad de los Tratados de Libre Comercio (TLC) y acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia. El análisis arrojó las siguientes consideraciones:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- El proceso se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo presupuesto oficial estimado se encuentra muy por debajo de los umbrales económicos mínimos fijados en los capítulos de compras públicas de los acuerdos comerciales internacionales.
- Por motivos de cuantía, el presente proceso se encuentra exceptuado de la aplicación de compromisos internacionales de trato nacional.
- La convocatoria no requiere un trámite de oferta internacional, promoviendo la participación del mercado de distribución nacional.

Por lo tanto, los acuerdos comerciales internacionales no son aplicables ni condicionan la estructuración jurídica o técnica del presente proceso.

2.1.6. Análisis de bien nacional relevante

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, esta Dirección verificó si los elementos objeto del proceso se encuentran catalogados como Bien Nacional Relevante (BNR) en el listado oficial publicado por Colombia Compra Eficiente.

El análisis técnico permitió concluir que:

- El objeto contractual corresponde a bienes industriales y componentes de seguridad que combinan materias primas importadas y ensamblaje local.
- Revisado el listado oficial de BNR, las partidas arancelarias correspondientes a arneses, cuerdas de poliamida, descendedores, andamios y escaleras industriales no se encuentran clasificadas como Bien Nacional Relevante.

En consecuencia, no aplica la obligatoriedad de la reserva de mercado asociada al análisis de Bien Nacional Relevante.

2.1.7. Análisis del Decreto 287 de 2026

En cumplimiento del Decreto 287 de 2026, se revisó la aplicabilidad de las medidas afirmativas, de accesibilidad y fomento para personas con discapacidad en los procesos de contratación pública. Al tratarse de un suministro de infraestructura física y equipos de seguridad laboral, el impacto de este decreto se analiza bajo las siguientes dimensiones:

- **Infraestructura y puestos de trabajo accesibles:** El suministro de sistemas de acceso seguro (andamios y escaleras certificados) y equipos de rescate (trípodes) constituye una medida de seguridad física orientada a mitigar riesgos y eliminar barreras arquitectónicas en las sedes, garantizando intervenciones de mantenimiento seguras.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Criterios de desempate como medida afirmativa:** Conforme al Decreto 287 de 2026 y la normativa de Mínima Cuantía, en caso de empate en el precio final de las ofertas, se aplicarán de forma preferencial las medidas afirmativas que protegen a empresas u oferentes que certifiquen el porcentaje obligatorio de vinculación de personal con discapacidad.
- **Condiciones especiales de ejecución:** El contratista deberá garantizar que las jornadas presenciales de capacitación sobre el uso de los kits no generen barreras de entorno, promoviendo metodologías de transferencia de conocimiento que respeten las políticas institucionales de inclusión y seguridad del ICBF.

2.1.8. Análisis del Riesgo

Siguiendo los lineamientos metodológicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se analizó la matriz oficial de riesgos estructurada para el proceso. El análisis toma como base el documento técnico del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria, el cual identifica **catorce (14)** eventos críticos distribuidos entre las etapas de planeación y ejecución contractual, valorados según su probabilidad e impacto.

El mapa de riesgos del proceso se consolida en las siguientes categorías:

Riesgos Económicos y Financieros de Mercado:

- Sobreestimación e inadecuada estimación de costos (Riesgos 2 y 3): Eventos en la etapa de planeación que pueden generar presupuestos oficiales desfasados o desequilibrios económicos para los oferentes por cotizaciones inadecuadas. *Mitigación:* Creación de bases de datos comparativas de precios institucionales y plazos amplios para observaciones.
- Riesgo Cambiario (Riesgo 5): Variaciones en la tasa de cambio que encarecen los componentes importados de detención de caídas durante la ejecución. Mitigación: Análisis de fluctuaciones cambiarias previas por parte del contratista y uso de coberturas.
- Capacidad Financiera Inferior (Riesgo 4): Deficiencia del contratista para respaldar la envergadura del suministro. Mitigación: Establecimiento de requisitos técnicos habilitantes proporcionales al sector, validados bajo las reglas de la Mínima Cuantía.

Riesgos Operativos y Logísticos de Distribución:

- Variación de cantidades y fallas de planeación (Riesgos 6 y 8): Desajustes en las unidades de kits a entregar o retrasos en el cronograma del proveedor. Mitigación: Estimación con base en diagnósticos previos, pagos estrictos por ítems efectivamente ejecutados mediante actas de recibo y cronogramas de entrega con márgenes de imprevistos.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Hurto, daño o accidentes laborales (Riesgos 7 y 9): Pérdida de materiales antes del recibo a satisfacción o accidentes del personal encargado del traslado e instalación. Mitigación: Obligación del contratista de custodiar los inventarios y garantizar la afiliación plena al Sistema General de Seguridad Social y ARL de sus colaboradores.
- No disponibilidad de sedes (Riesgo 14): Cruce con contratos de obra civil en los inmuebles que impidan el ingreso de los kits. Mitigación: Revalidación mensual de cronogramas con las Direcciones Regionales del ICBF.

Riesgos del Entorno, Sociales y de la Naturaleza:

- Orden público y eventos climáticos (Riesgos 10 y 12): Bloqueos, paros de transporte o desastres naturales que impidan el libre tránsito de las estructuras. Mitigación: Consolidación previa de stock de materiales en nodos regionales y diseño de rutas logísticas alternas.
- Riesgo Ambiental (Riesgo 11): Incumplimiento de la disposición técnica de empaques o normativas ambientales. Mitigación: Inclusión de obligaciones de cumplimiento ambiental vigentes en las condiciones de la invitación.
- Riesgo Social Extremo (Riesgo 13): Conductas irregulares del personal del contratista que afecten la dignidad de los usuarios o colaboradores en las sedes. Mitigación: Control estricto mediante carnetización previa, registro anticipado y verificación obligatoria de antecedentes judiciales y de inhabilidades por delitos sexuales antes del ingreso a las instalaciones.

La matriz evidencia que los riesgos identificados son mitigables mediante controles operativos, logísticos, administrativos y de seguridad, asignados tanto al ICBF como al contratista. La implementación de estos controles incluyendo cronogramas verificables, trazabilidad documental, validación de idoneidad del personal, medidas de custodia de equipos, logística alternativa y cumplimiento normativo garantiza la continuidad, oportunidad y calidad del suministro durante la ejecución contractual.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda se orientó a identificar cómo el ICBF y otras entidades públicas han contratado servicios similares, con el fin de reconocer patrones de compra, modalidades utilizadas, rangos de precios y proveedores recurrentes. Para ello se consultó la Herramienta de Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), bases de datos internas, el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y el portal de Datos Abiertos Colombia.

El estudio se centró en los códigos UNSPSC detallados en la **Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos.**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

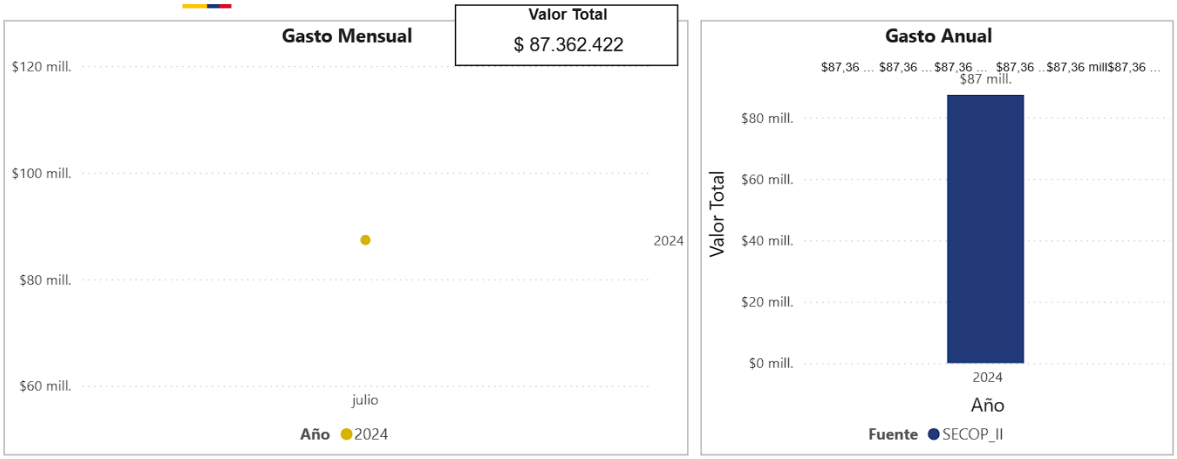
Debido a la alta cantidad de registros bajo de la familia de estructuras y materiales de construcción, los cuales suelen agrupar una cantidad masiva de procesos ajenos al objeto de estudio (como contratos de obra civil, interventorías o mantenimiento general de fachadas), se optó por una técnica de filtrado avanzado. Se seleccionaron únicamente los procesos cuya descripción e intención contractual correspondieran estrictamente al suministro de kits de dotación de seguridad industrial, elementos de protección individual y sistemas de ingeniería para acceso seguro en alturas, depurando las bases de datos de Datos Abiertos para aislar los valores históricos específicos de compra de estos elementos por parte del ICBF y otras entidades del Estado.

Los resultados se presentan a continuación:

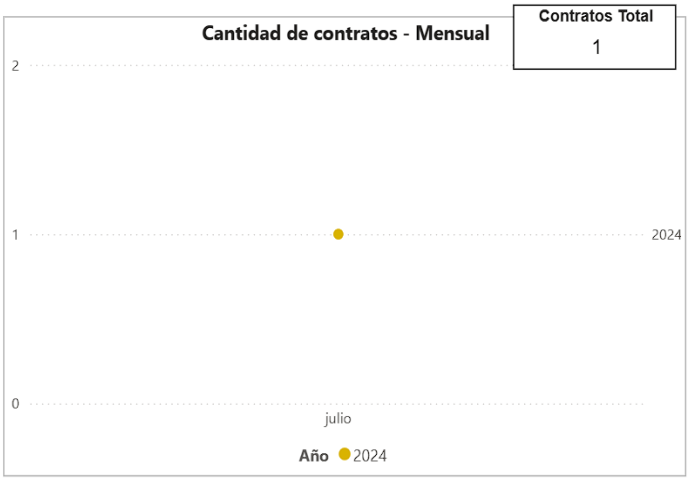
3.1. Histórico de contratación del ICBF.

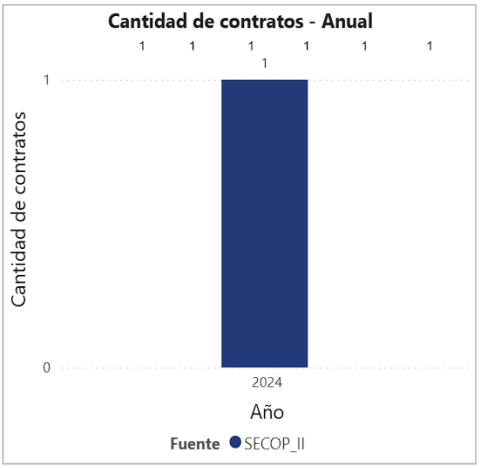
Se consultaron los procesos adelantados por el ICBF durante el periodo 01/01/2023 – 30/04/2026, utilizando la Herramienta de Análisis de la Demanda del MAE y filtrando los códigos UNSPSC detallados en la Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos. Esta consulta permitió identificar la demanda institucional asociada a servicios de interpretación en LSC.

Ilustración 7. Resumen gráficas demanda ICBF



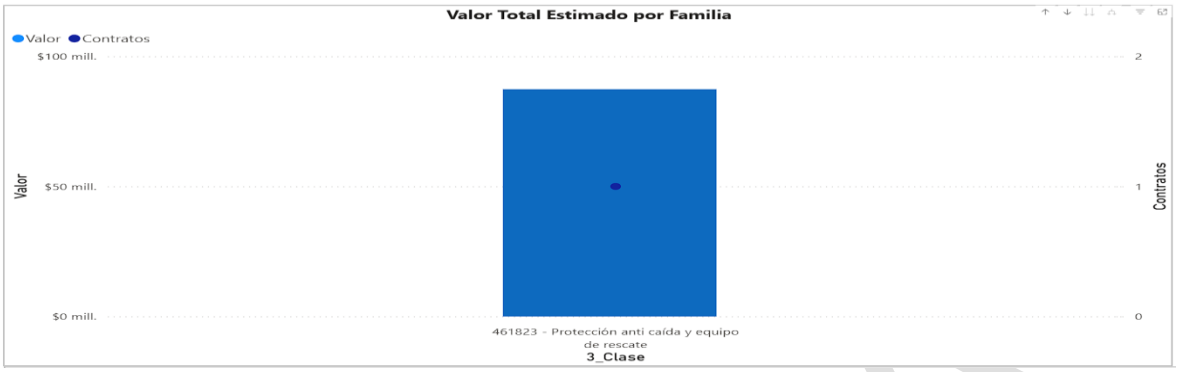
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1
2
1
0
2024
julio
Año
2024


Cantidad de contratos - Anual
1 1 1 1 1 1
1
1
0
Cantidad de contratos
2024
Año
Fuente
SECOP_II

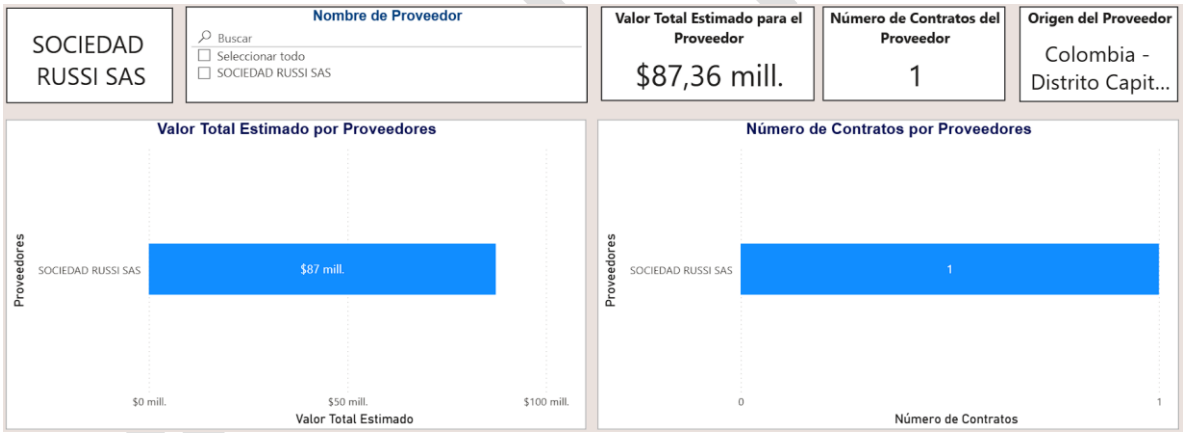
PÚBLICA

Ilustración 8. Valor total por códigos UNSPSC (agrupados por familia) ICBF



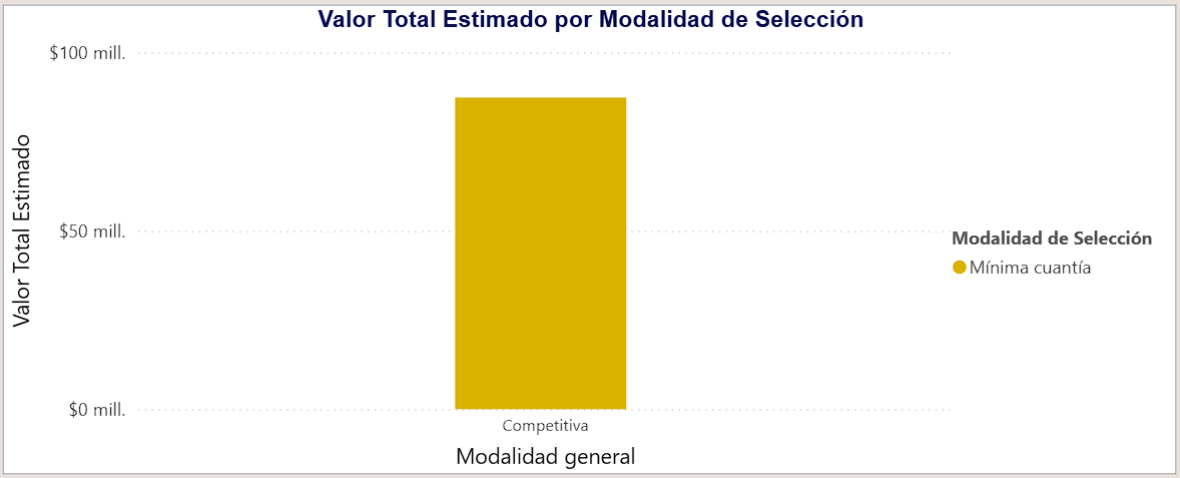
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4618 - Seguridad y protección personal	1	$87.362.422	100,00%	1	$87.362.422	100,00%
Total	**1**	**$87.362.422**	**100,00%**	**1**	**$87.362.422**	**100,00%**

Ilustración 9. Principales proveedores por valor y cantidad de contratos suscritos ICBF



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 10. Modalidad de selección ICBF



Filtros: Periodo: 01/01/2023 – 30/04/2026, Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 14 de mayo del 2026.

El análisis consolidado de la información estadística arrojada por el MAE permite establecer las siguientes conclusiones estratégicas sobre el comportamiento de la demanda institucional:

- **Identificación de registros marginales en el gasto:** Durante el periodo analizado, el sistema reporta únicamente una (1) contratación relacionada en el histórico institucional. Este proceso fue ejecutado por la Regional Vaupés bajo la vigencia fiscal del año 2024.
- **Volumen y concentración del presupuesto histórico:** El valor total contratado en dicho registro asciende a la suma de $87.362.422. Este valor representa la totalidad del gasto histórico institucional indexado bajo el segmento de seguridad y protección para el periodo objeto de estudio.
- **Modalidad de selección preferente:** El único proceso identificado en el histórico de la entidad se adelantó mediante la modalidad de selección de **Mínima Cuantía**, lo que ratifica la eficiencia administrativa de este procedimiento para el suministro de estos componentes.
- **Inexistencia de antecedentes idénticos u objetos similares:** El proceso de la Regional Vaupés (identificado con el número *ICBF-MC-003-2024-VAU*, denominado *"MC FERRETERIA"* y adjudicado al proveedor *SOCIEDAD RUSSI SAS*) correspondió al segmento general de ferretería y protección personal (familia 4616), divergiendo técnicamente de la necesidad actual.

Con base en los datos anteriores, la Dirección de Abastecimiento concluye que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no ha ejecutado contratos con objetos iguales o idénticos al suministro especializado de kits de elementos de protección individual (EPI) para alturas y sistemas de ingeniería vertical durante el periodo de tiempo evaluado.

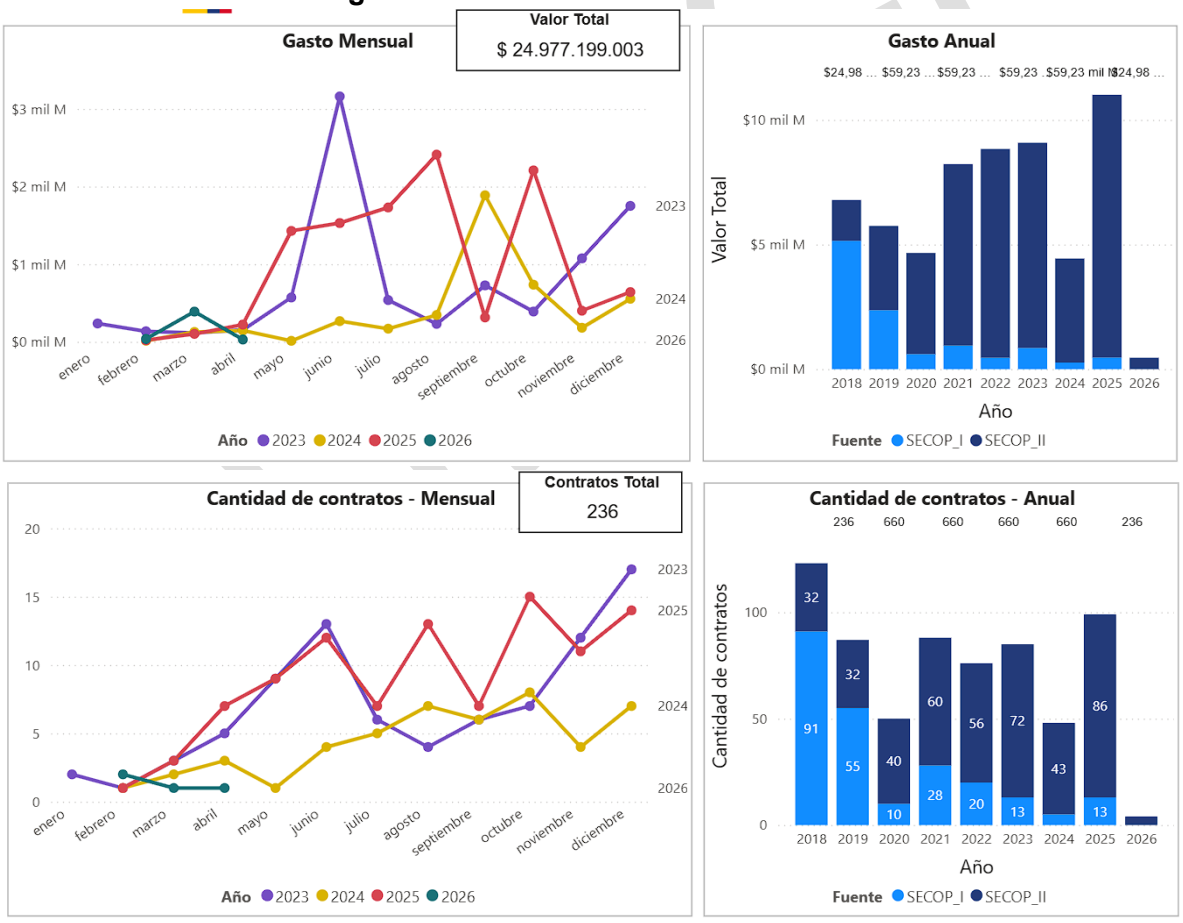
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Por lo tanto, se procederá a ampliar el análisis de la demanda evaluando el comportamiento contractual de otras entidades del Estado en la plataforma de SECOP II.

3.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades.

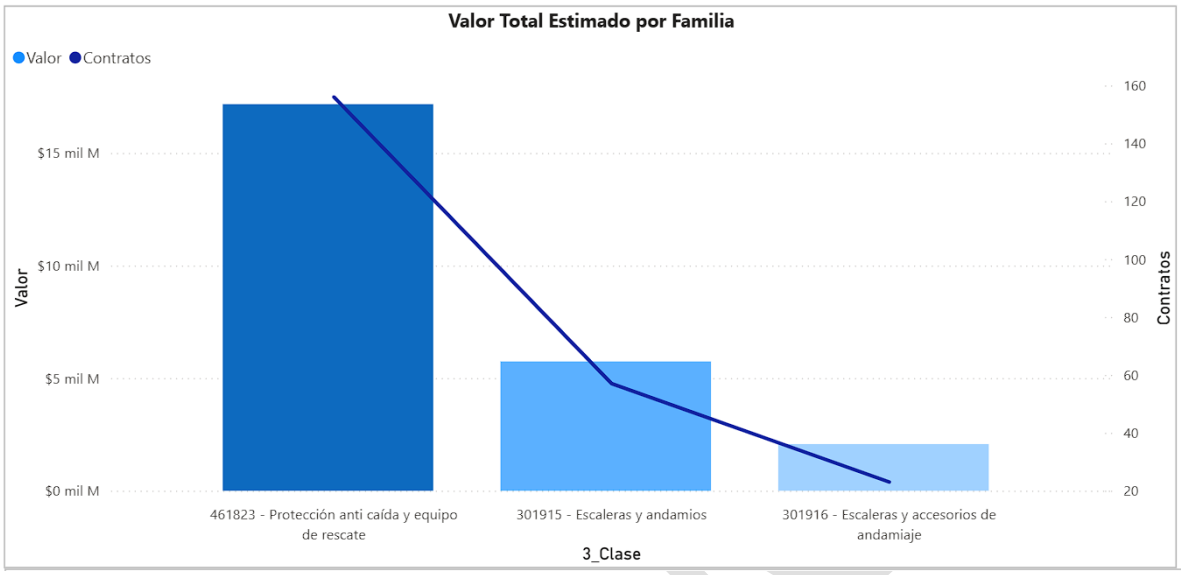
Con el propósito de complementar el análisis de demanda institucional, se revisaron procesos adelantados por otras entidades públicas durante el periodo 01/01/2023 – 30/04/2026 para servicios similares, utilizando como fuentes el MAE, el SECOP y el portal de Datos Abiertos Colombia. La consulta se realizó empleando los mismos códigos UNSPSC definidos en **Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos**, con el fin de identificar tendencias de mercado, modalidades de selección, rangos de precios y proveedores recurrentes en el sector público.

Ilustración 11. Resumen gráficas demanda otras entidades



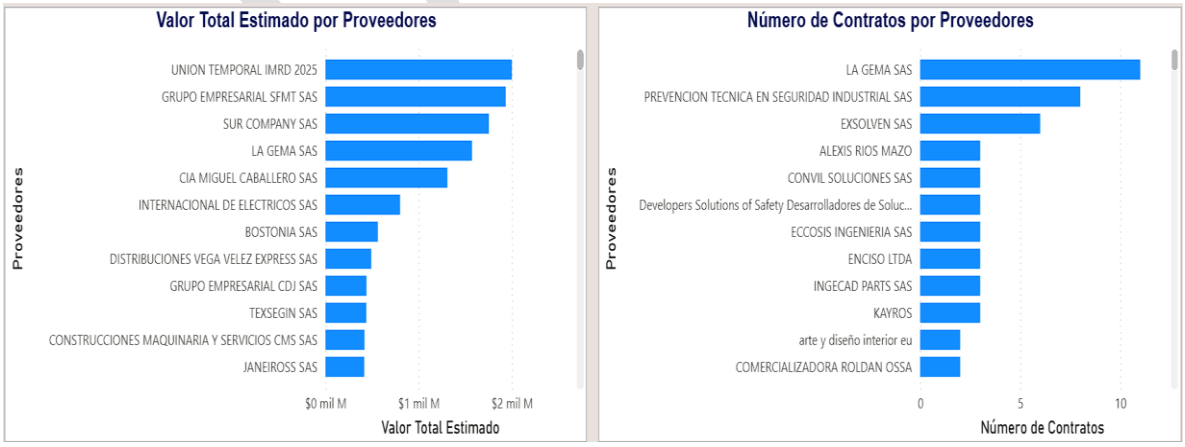
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 12. Valor total por códigos UNSPSC (agrupados por familia) otras entidades



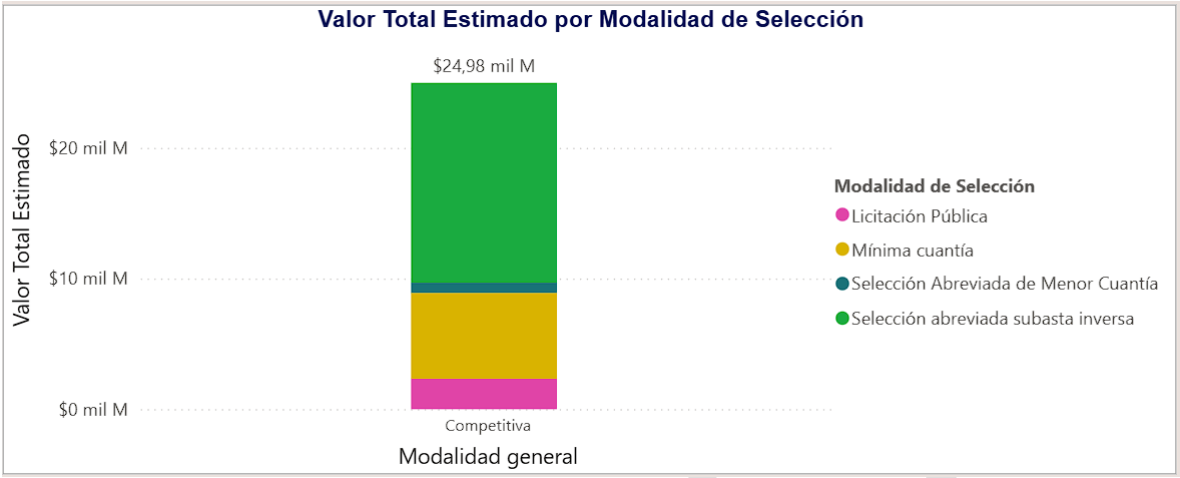
Año	2023			2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4618 - Seguridad y protección personal	57	$7.052.082.918	28,23%	31	$3.329.042.034	13,33%	64	$6.330.488.343	25,35%	4	$455.211.800	1,82%	156	$17.166.825.095	68,73%
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	28	$2.028.543.026	8,12%	17	$1.106.667.967	4,43%	35	$4.675.162.915	18,72%				80	$7.810.373.908	31,27%
Total	**85**	**$9.080.625.944**	**36,36%**	**48**	**$4.435.710.001**	**17,76%**	**99**	**$11.005.651.258**	**44,06%**	**4**	**$455.211.800**	**1,82%**	**236**	**$24.977.199.003**	**100,00%**

Ilustración 13. Principales proveedores por valor y cantidad contratos suscritos otras entidades



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 14. Modalidad de selección otras entidades



Filtros: Periodo: 01/01/2023 – 30/04/2026, Entidad todas excepto ICBF, Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, Consultado el 14 de mayo de 2026.

El análisis consolidado de la información estadística provista por la plataforma MAE permite establecer las siguientes conclusiones para el mercado:

- Durante el periodo analizado, el mercado de compras públicas movilizó un valor total consolidado de **$24.977.199.003 MCTE**, distribuidos en un universo de **236 contratos** celebrados de forma efectiva. Estas cifras demuestran la existencia de un sector comercial maduro, dinámico y con una oferta altamente estructurada para responder a las necesidades de la administración pública.
- El comportamiento de la demanda estatal registra un flujo de adquisición constante. El año 2023 reportó compras por $9.000.625.944 (36,36%), el año 2024 registró $4.435.710.001 (17,76%) y el año 2025 consolidó el pico más alto con $11.005.651.258 (44,06%). Esta tendencia evidencia que las entidades públicas programan de forma cíclica la reposición y adquisición de estos bienes por obsolescencia o actualización normativa.
- El análisis de los componentes del mercado refleja que la Familia 4618 (Seguridad y protección personal) domina la demanda con una participación histórica del 44,06%, equivalente a $11.005 millones. Por su parte, la Familia 3019 (Equipo de apoyo para construcción) concentra el 17,76% con $4.435 millones. Esto confirma que el presupuesto público prioriza la adquisición de elementos de protección individual de seguridad humana sobre las estructuras físicas de acceso.
- Los datos históricos confirman que la contratación de estos bienes se procesa de forma mayoritaria bajo la modalidad Competitiva. El mercado estatal canaliza estas necesidades a través de los procedimientos de Mínima Cuantía y Selecciones Abreviadas de Menor Cuantía (subasta inversa).

PÚBLICO

- La demanda del sector se concentra de forma principal en el Distrito Capital de Bogotá, pero registra una alta capilaridad en departamentos como Santander, Meta, Antioquia, Tolima y Valle del Cauca.

Posteriormente, se analizaron los procesos de selección y contratos resultantes de otras entidades, con objetos similares al del presente estudio, cuyos detalles se presentan a continuación:

PÚBLICA

Tabla 4. Procesos de contratación adelantados por otras entidades

Entidad	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SENA REGIONAL ANTIOQUIA
Año del proceso	2025	2025	2025
No. Proceso de selección	FGN-NC-MC-0075-2025	FGN-NC-MC-0045-2024	MC-ANT-CTM-028-2025
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
UNSPSC principal	46182314 – Equipo técnico especializado para descenso / protecciones anticaídas	30191501 – Escaleras	46182300 - Protección anticaída y equipo de rescate
No. Contrato	FGN-NC- 0377- 2025	4233000-1078-2025	
Contratista	**AMERICAN TACTICAL**	**JPROYECTOS SAS**	**GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S**
Plazo de ejecución	5 días	1 mes	2 meses
Objeto	Adquisición de equipo técnico especializado de rápel (descenso vertical) para el fortalecimiento de las capacidades operativas del grupo táctico; de la dirección del cti.	Contratar la adquisición de andamios unipersonales certificados con elementos y accesorios; en cumplimiento de la resolución 4272 de 2021 para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá; D.C.	Compra de equipos para los aprendices de los programas relacionados con trabajo seguro en alturas.
Valor del contrato	$ 22.089.791	$ 49.640.700	$ 12.931.200
Forma de Pago	100% contra entrega, previo recibo a satisfacción y transferencia de conocimiento (según Aceptación de Oferta)	Pago único del 100% contra entrega total de los bienes, previo recibido a satisfacción y cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales.	El contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato será cancelado mediante Pago Único según lo facturado por el contratista dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
Experiencia requerida	No se exigió experiencia habilitante, dado que el proceso se adelantó bajo la modalidad de mínima cuantía y el objeto corresponde al suministro de elementos técnicos estandarizados.	No se exigió experiencia específica, dado que el proceso se adelantó bajo la modalidad de mínima cuantía y el objeto corresponde al suministro de bienes estandarizados regulados por ficha técnica.	Para la evaluación de la experiencia, el proponente deberá acreditar experiencia: PERSONA NATURAL: Como máximo tres (03) años, contados a partir de la Matricula Mercantil. PERSONA JURÍDICA: Desde el momento de la constitución, cuyo objeto social o actividad económica este directamente relacionado con el objeto del presente proceso. En caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la

PÚBLICA

Entidad	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SENA REGIONAL ANTIOQUIA
Año del proceso	2025	2025	2025
No. Proceso de selección	FGN-NC-MC-0075-2025	FGN-NC-MC-0045-2024	MC-ANT-CTM-028-2025
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
			experiencia general de sus integrantes. El proponente deberá aportar mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados y liquidados, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y que la sumatoria del valor de los mismos sea igual o mayor al presupuesto oficial para el presente proceso de invitación publica, la experiencia puede ser de entidades públicas o privadas.
Criterios diferenciales Decreto 1860 de 2021	No aplica. El proceso no incorporó criterios diferenciales.	No aplica. El proceso no incorporó criterios diferenciales.	No aplica. El proceso no incorporó criterios diferenciales.
¿Se limitó a Mipymes?	No. El proceso no se limitó a MIPYMES.	No. El proceso no se limitó a MIPYMES.	No. El proceso no se limitó a MIPYMES.
Garantías exigidas	Cumplimiento: 30% del valor del contrato – vigencia: plazo + 6 meses Calidad del servicio: 30% – plazo + 6 meses Salarios y prestaciones: 5% – plazo + 3 años Responsabilidad civil extracontractual: No se exige	Cumplimiento: 30% del valor del contrato – vigencia: plazo + 6 meses Calidad del servicio: 30% – plazo + 6 meses Salarios y prestaciones: 5% – plazo + 3 años Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV – vigencia: plazo del contrato	Cumplimiento: 10% del valor del contrato – vigencia: plazo + 6 meses Calidad del Bien: 10% – plazo + 6 meses Salarios y Prestaciones: No se exige Responsabilidad civil extracontractual: No se exige
Fuente - URL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7919222&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6386525&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8861443&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

PÚBLICA

A partir del análisis de los procesos adelantados por la Fiscalía General de la Nación, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el SENA Regional Antioquia, se identifican prácticas comunes del mercado que respaldan la estructuración del presente proceso:

1. Forma de Pago: Las tres entidades comparadas emplean un modelo de pago único contra entrega total, condicionado al recibido a satisfacción y a la verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social. Este esquema es consistente con las prácticas del mercado para bienes estandarizados de seguridad industrial, donde la verificación técnica se realiza al momento de la entrega y no requiere hitos parciales.

2. Uso de códigos UNSPSC: Los procesos revisados utilizan códigos técnicos directamente asociados al tipo de bien adquirido:

- FGN: 46182314 – Equipo técnico especializado para descenso
- Secretaría General: 30191501 – Escaleras y andamios
- SENA: 46182300 – Protección anticaída y equipo de rescate

Esto confirma la pertinencia de emplear códigos UNSPSC específicos y no genéricos, lo cual garantiza trazabilidad técnica y coherencia con la naturaleza del suministro.

3. Requisitos de experiencia: Se observa una tendencia clara:

- FGN y Secretaría General: No exigen experiencia habilitante, dado que la modalidad es Mínima Cuantía y el objeto corresponde al suministro de bienes estandarizados.
- SENA: Exige entre una (1) y tres (3) certificaciones, únicamente para efectos de evaluación, no como requisito habilitante.

Esta práctica respalda que, para bienes estandarizados, no se exija experiencia específica, o en caso de solicitarla, se limite a un número razonable de certificaciones relacionadas con suministros similares.

4. Criterios diferenciales – Decreto 1860 de 2021: Ninguno de los procesos comparados incorporó criterios diferenciales. Esto valida que, tratándose de procesos adelantados mediante la modalidad de mínima cuantía, la aplicación de criterios diferenciales no es una práctica común y su inclusión depende de los criterios adoptados por cada entidad.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Garantías: Las entidades analizadas exigen amparos dentro de rangos homogéneos:

- Cumplimiento: entre 10 % y 30 %
- Calidad: entre 10 % y 30 %
- Salarios y prestaciones: 5 %
- Responsabilidad civil extracontractual: (200 SMMLV)

Estos porcentajes evidencian que el mercado utiliza garantías proporcionales al riesgo, sin imponer cargas excesivas que limiten la participación.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. Perfilamiento de las empresas del sector.

Para determinar la oferta disponible y la estructura del mercado encargado del suministro de kits de elementos de protección individual (EPI) y sistemas de acceso seguro para trabajo en alturas, la Dirección de Abastecimiento consultó las fuentes oficiales del MAE, SECOP II, Datos Abiertos Colombia. El análisis se desarrolló en dos niveles complementarios: (i) la caracterización de la oferta específica asociada a las familias UNSPSC del objeto contractual, y (ii) el comportamiento de la dinámica empresarial general para el abastecimiento institucional

(i) oferta específica asociada a los códigos UNSPSC del servicio

Con el propósito de mitigar distorsiones informativas derivadas de códigos comerciales masivos o de construcción genérica, esta Dirección aplicó un filtro metodológico avanzado sobre la **Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos**

- **Identificación de canales formales de distribución:** El suministro de equipos certificados para detención de caídas exige que el mercado de proponentes cuente con la condición de distribuidores autorizados o representantes directos de marcas globales homologadas. Esto desplaza a las personas naturales y centraliza la oferta real en personas jurídicas constituidas legalmente con capacidad de emitir fichas técnicas y memorias de cálculo estructural

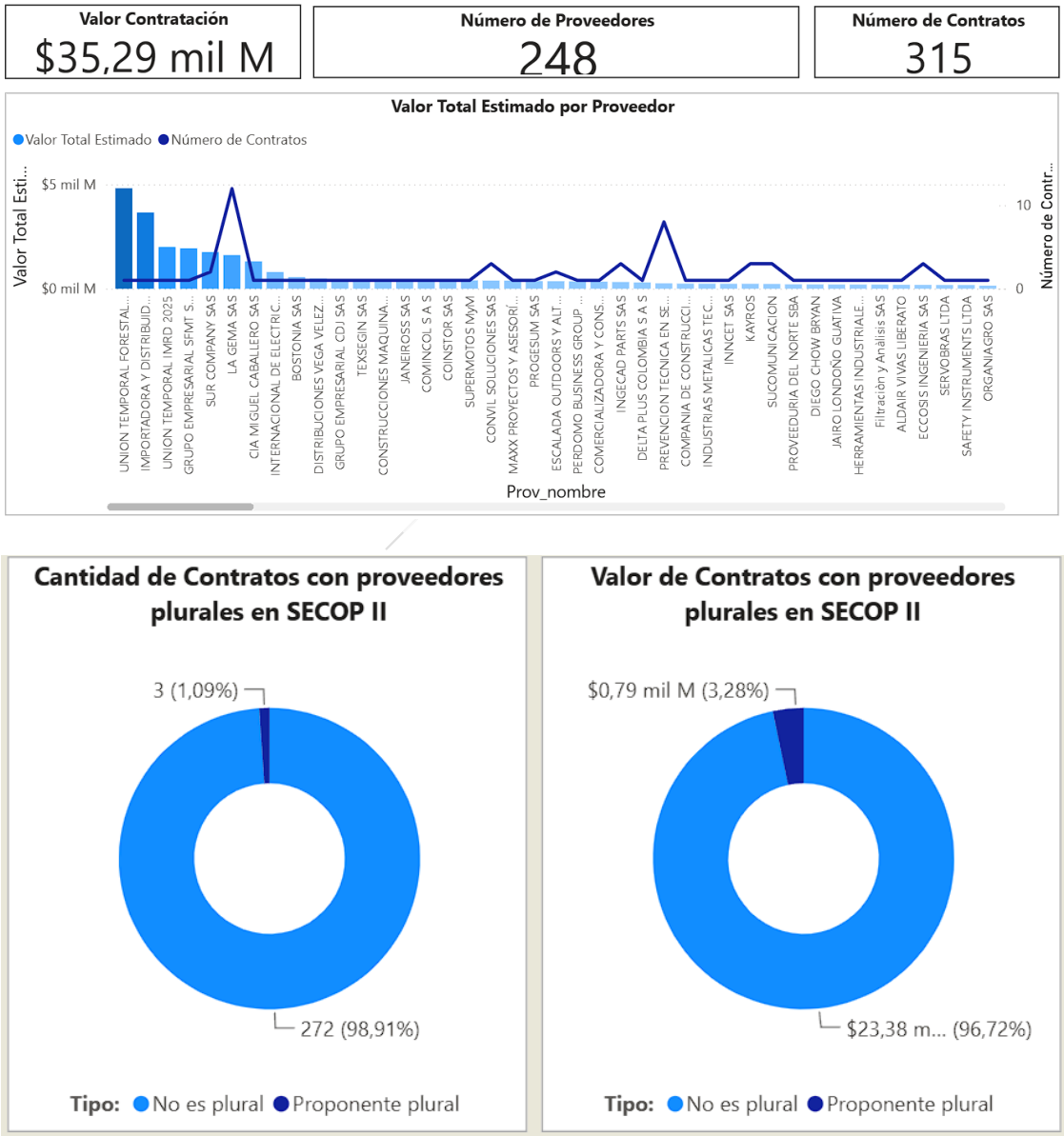
- **Análisis complementario en Datos Abiertos (objetos similares):** A diferencia de las contrataciones civiles generales, las búsquedas cruzadas por palabras clave en Datos Abiertos (“arnés”, “andamio multidireccional”, “línea de

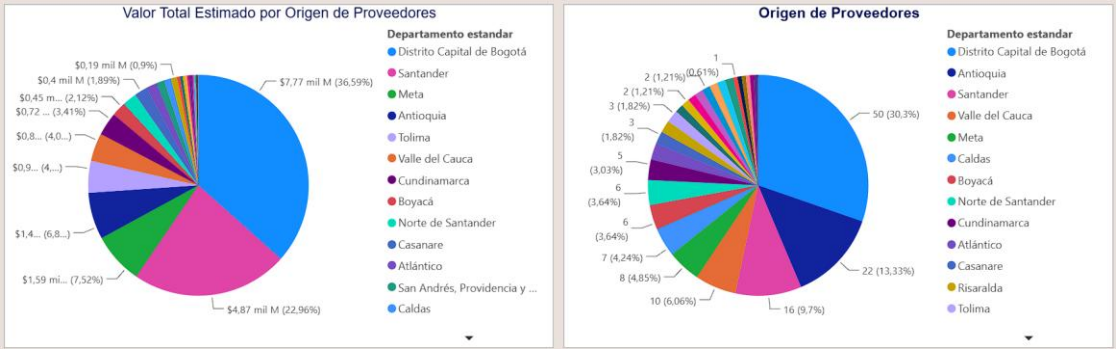
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

vida") confirman que el mercado idóneo se compone de empresas especializadas en seguridad laboral y personal técnico certificado

Se consultaron las herramientas del análisis de la Demanda y la Oferta del MAE, según la Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos, durante el periodo: 01/01/2023 – 30/04/2026, filtrando los proveedores recurrentes identificados. Esta consulta permitió identificar la oferta asociada a servicios de interpretación en LSC.

Ilustración 15. Resumen gráficas oferta ICBF:





Filtros: Periodo: 01/01/2023 – 30/04/2026 Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE,https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 14 de mayo de 2026.

Al analizar las gráficas oficiales del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) sobre la **distribución geográfica por origen de los proveedores**, se identifican:

- El mercado está liderado en número de actores por el Distrito Capital de Bogotá con 50 empresas (30,3%), seguido por Antioquia con 22 (13,33%), Santander con 16 (9,7%) y Valle del Cauca con 10 (6,06%).
- El gasto público se concentra principalmente en proveedores originarios de Bogotá D.C. con $7,77 mil millones (36,59%), secundado con fuerza por el nodo industrial de Santander con $4,87 mil millones (22,96%) y Meta con $1,59 mil millones (7,52%).

A pesar de la alta cantidad de personas naturales en el mercado, el ICBF requiere un modelo de contratación que mitigue el riesgo operativo, por lo cual la oferta de personas jurídicas especializadas es la que mejor se ajusta a la necesidad de cobertura integral del Instituto.

(ii) dinámica empresarial (Confecámaras – RUES 2025)

Con el fin de complementar el análisis de la oferta específica identificada en el MAE y el SECOP, se revisó la dinámica empresarial reportada por Confecámaras y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) para el primer semestre de 2025[7]. Esta información permite identificar tendencias en la creación de empresas, la composición del tejido empresarial y el comportamiento de los sectores económicos relacionados

[7] Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras primer semestre de 2025. Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia 2025. Disponible en: 2025-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf Fecha de consulta: 12 de mayo del 2026.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

con la prestación de servicios profesionales, educativos y de apoyo social, los cuales son afines al servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana.

A continuación, se presenta el análisis:

- **Según su organización jurídica**

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas un 1,9% más que en 2024.

Ilustración 16. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras primer semestre de 2025. Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia 2025. Disponible en: 2025-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf Fecha de consulta: 12 de mayo del 2026.

- **Según su tamaño**

El crecimiento empresarial del primer semestre de 2025 se concentró en las microempresas, único segmento con variación positiva frente a 2024. En contraste, la creación de pequeñas, medianas y grandes empresas disminuyó, lo que confirma que el dinamismo empresarial del país continúa sustentándose en unidades productivas de menor tamaño.

Ilustración 17. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras primer semestre de 2025. Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia 2025. Disponible en: 2025-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf Fecha de consulta: 12 de mayo del 2026

- **Según su sector económico:**

Durante el primer semestre de 2025, la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras evidenció que el mayor dinamismo en la creación de empresas en Colombia estuvo liderado de forma contundente por el Sector Comercio, registrando un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024. Este comportamiento sectorial aportó de manera directa 1,3 puntos porcentuales a la variación del crecimiento del tejido empresarial total a nivel nacional.

Dentro de este bloque, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la demografía corporativa con un total de 66.626 nuevas unidades comerciales matriculadas en las cámaras de comercio. Esta tendencia macroeconómica resulta altamente favorable para el presente proceso, dado que el suministro de kits de protección individual y sistemas de acceso seguro se enmarca dentro de las actividades de comercialización industrial mayorista y de ferretería especializada (CIIU 4659 y 4663).

El auge de este sector ratifica la existencia de un mercado de oferentes en crecimiento, con altos índices de generación de empleo formal y suficiente capacidad logística instalada para atender la demanda institucional del ICBF para la vigencia actual.

Ilustración 18. Empresas creadas por sector económico

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

A partir del análisis detallado del MAE, el SECOP II, Datos Abiertos y la dinámica empresarial reportada por Confecámaras, se identifican las características centrales del mercado proveedor de kits de elementos de protección individual (EPI) y sistemas de acceso seguro para trabajo en alturas:

- Predominio de empresas jurídicas especializadas: A diferencia de mercados intensivos en talento humano, el suministro de equipos certificados para

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

detención de caídas exige representación técnica, trazabilidad de fábrica y cumplimiento normativo. Por ello, la oferta real está compuesta principalmente por personas jurídicas, distribuidoras autorizadas o representantes directos de marcas globales homologadas.

- Concentración geográfica del mercado: El MAE confirma que la mayor parte de los proveedores se ubican en Bogotá D.C. (30,3%), seguida por Antioquia (13,33%), Santander (9,7%) y Valle del Cauca (6,06%). Esta distribución coincide con los principales nodos industriales y logísticos del país, lo que garantiza disponibilidad de inventarios y capacidad de distribución nacional.

- Concentración del gasto público en nodos industriales: El gasto estatal se concentra en proveedores de Bogotá ($7,77 mil millones), Santander ($4,87 mil millones) y Meta ($1,59 mil millones). Esto evidencia que los oferentes con mayor capacidad técnica y logística se encuentran en regiones con infraestructura industrial consolidada.

La evidencia permite concluir que el mercado nacional cuenta con una oferta suficiente, activa y técnicamente competente para atender el suministro de kits de protección contra caídas y sistemas de acceso seguro. El sector está compuesto mayoritariamente por empresas especializadas, con experiencia previa en contratación pública, presencia consolidada en los principales nodos industriales del país y capacidad logística para atender la cobertura territorial requerida por el ICBF.
Este perfil de mercado respalda la viabilidad técnica del proceso y garantiza que la Entidad podrá obtener bienes certificados, trazables y conformes con la normatividad vigente en seguridad para trabajo en alturas.

4.2. Identificación de proveedores del sector

Para realizar la identificación de proveedores, el ICBF ha realizado una categorización de éstos según el código Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU de las empresas que realizan la provisión de este tipo de elementos a diferentes entidades del país a través del análisis de contratos en la Plataforma SECOP II. Para este análisis se tomó como referencia los códigos "4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p." y "4663 – Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción".

En el Anexo No. 6 Identificación de proveedores potenciales, se detalla el análisis de proveedores según el sector y la agrupación de cogidos CIIU realizado.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Se identifica que de las 939 empresas la mayoría se encuentran ubicadas en los departamentos de Bogotá D.C. 46,33%, Antioquia 13,10% y Valle del Cauca 8,73%. Lo anterior se ilustra a continuación:

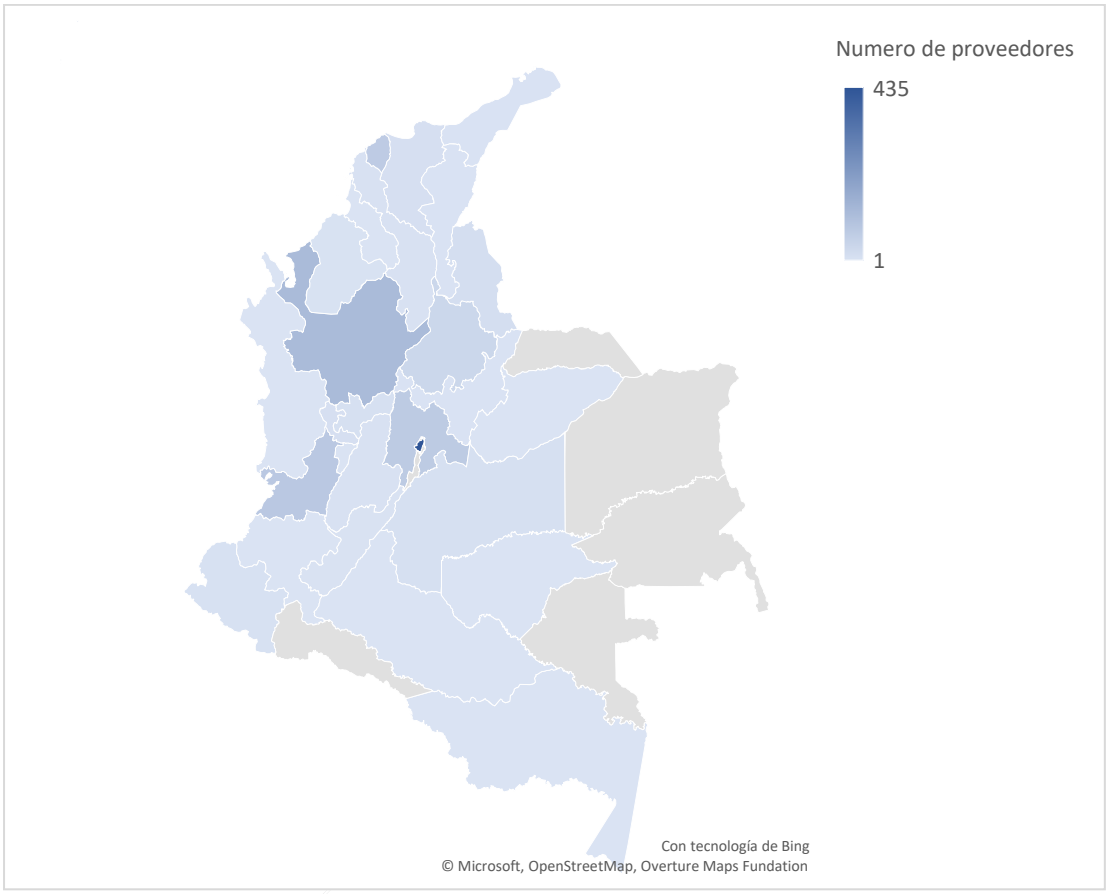


Tabla 5. Ubicación de proveedores potenciales

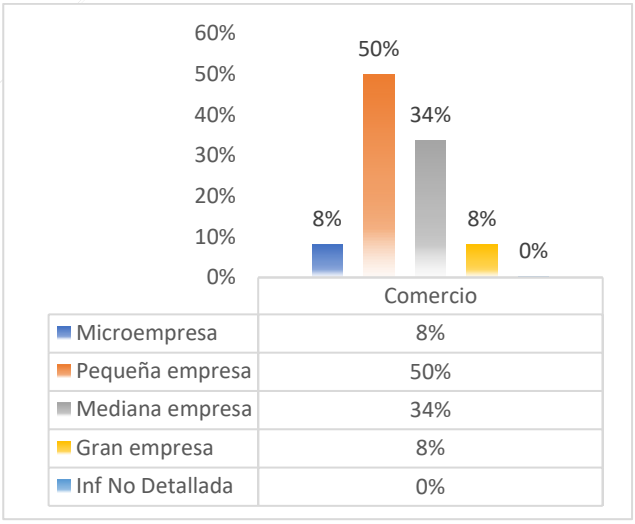
Ubicación	Numero de proveedores	% de proveedores
Bogotá	435	46,33%
Antioquia	123	13,10%
Valle del Cauca	82	8,73%
Cundinamarca	75	7,99%
Atlántico	73	7,77%
Santander	38	4,05%
Norte de Santander	17	1,81%
Magdalena	12	1,28%
Risaralda	12	1,28%
Caldas	11	1,17%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ubicación	Numero de proveedores	% de proveedores
Meta	10	1,06%
Nariño	8	0,85%
Bolívar	6	0,64%
Tolima	6	0,64%
Córdoba	5	0,53%
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	4	0,43%
Huila	4	0,43%
Boyacá	3	0,32%
Cesar	3	0,32%
La Guajira	3	0,32%
Cauca	2	0,21%
Amazonas	1	0,11%
Caquetá	1	0,11%
Casanare	1	0,11%
Chocó	1	0,11%
Guaviare	1	0,11%
Quindío	1	0,11%
Sucre	1	0,11%

De las empresas identificadas, se presenta la siguiente clasificación según su tamaño empresarial:

Ilustración 19. Tamaño empresarial potenciales proveedores



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

De la información presentada se concluye que, de las empresas identificadas en el sector, 92% de ellas son MiPymes.

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para los bienes requeridos por la Entidad, se publicó la solicitud de cotización, la ficha de condiciones técnicas (FCT) y sus anexos en la página web del SECOP II mediante el módulo solicitud de Información a proveedores. Se precisa que, tal como lo recomienda la GEES de CCE, estos documentos incluyen toda la información pertinente del contrato a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.

El Grupo de Infraestructura Inmobiliaria requiere garantizar la disponibilidad de **kits completos de elementos de protección individual (EPI)** y **sistemas de acceso seguro para trabajo en alturas** en las sedes priorizadas, las especificaciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas – FCT.

La necesidad institucional se estructura en dos tipos de kits:

Requerido en tres regionales:

Tabla 6. Kit Tipo 1 – Fijo

Regional	Sede	Cantidad Kit Tipo 1
Antioquia	Medellín	2
Santander	Bucaramanga	2
Valle del Cauca	Cali	2

Requerido en cuatro regionales:

Tabla 7. Kit Tipo 2 – Itinerante

Regional	Sede	Cantidad Kit Tipo 2
Antioquia	Medellín	1
Dirección General	Bogotá	1
Santander	Bucaramanga	1
Valle del Cauca	Cali	1

Así las cosas. el análisis se desarrolló en tres etapas que garantizan trazabilidad, suficiencia técnica y comparabilidad de la información recopilada:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Un primer evento bajo el identificador ICBF-SDC-020-2026-SEN[8] el cual fue publicado entre el 16 de febrero de 2026 y el 16 de marzo del 2025.



Y que tuvo como resultado la recepción de tres cotizaciones por correo electrónico.

2. **Solicitud de actualización de precios 2026:** El 07 de mayo de 2026 se remitió comunicación a los proveedores solicitando la confirmación o actualización de precios de acuerdo con las nuevas necesidades. (ver anexo 1).

3. **Segundo ejercicio de cotización – SECOP II:** Con el fin de ampliar el universo de oferentes, el 08 de mayo de 2026 se publicó en SECOP II la solicitud de cotización bajo el identificador **ICBF-SDC-047-2026-SEN**[9], con cierre el 13 de mayo de 2026. Como resultado, se recibieron tres cotizaciones, así:

Tabla 8. Cotizaciones Recibidas

No.	Empresa	Medio por el cual se recibió la cotización	Fecha Recepción
1	DELTA PLUS COLOMBIA S A S	Correo electrónico	13-may-25
2	FERRICENTROS SAS	Correo electrónico	12-may-25
3	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S	Correo electrónico	12-may-25

Se precisa que los precios cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la ficha de condiciones técnicas y sus anexos. Las respuestas y cotizaciones se adjuntan en el anexo No. 3 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

[8] La publicación en el SECOP II se puede consultar en la siguiente ruta: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10031734&isFromPublicArea=True&isModal=False

[9] La publicación en el SECOP II se puede consultar en la siguiente ruta: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10281189&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Análisis de precios

Para el análisis de precios se hizo tomaron las cotizaciones recibidas por medio de los eventos en SECOP II y correos electrónicos

Cabe resaltar que, aunque las cotizaciones se solicitaron y recibieron por regional, el análisis del mercado evidenció que:

- Los proveedores no aplican variación de precios por ubicación geográfica.
- Los kits son bienes estandarizados, con especificaciones técnicas fijas y certificaciones obligatorias.
- El precio del kit no depende de la regional, sino de su composición técnica.
- Los costos logísticos se incorporan como un costo único o dentro del precio unitario, sin modificar el valor por sede.
- Las cotizaciones recibidas mostraron valores unitarios idénticos para cada tipo de kit, independientemente de si la entrega era en Medellín, Bogotá, Bucaramanga o Cali.

Por lo anterior, aunque la solicitud de información se realizó discriminando cada sede, el análisis económico se consolida en dos cuadros, uno por cada tipo de kit, porque:

- El Kit Tipo 1 tiene un único precio unitario aplicable a todas las regionales.
- El Kit Tipo 2 tiene un único precio unitario aplicable a todas las regionales.
- No existe variación territorial que afecte el precio techo.
- La consolidación evita duplicidad de información y refleja fielmente el comportamiento real del mercado.

Con el fin de asegurar que los valores utilizados reflejaran el comportamiento real del mercado, se aplicó un ejercicio de dispersión que permitió identificar diferencias significativas entre algunas fuentes de información. Para ello se calculó el promedio acotado, por medio del cálculo de la desviación estándar y, a partir de ello, se establen los límites inferior y superior del rango que permite normalizar el conjunto de datos para depurar los valores atípicos que generaban dispersión.

Una vez depurados los valores dispersos, se calcularon la media aritmética y la media geométrica, para establecer un comparativo entre las medidas de tendencia, e identificar la más eficiente en términos del cuidado de los recursos públicos. El análisis comparativo, permito establecer que la **media geométrica**, es la medida de tendencia central que mejor establece precios del mercado acordes a la necesidad del proceso, especialmente en los componentes donde existen diferencias amplias entre

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

proveedores, reflejando un ahorro aproximado del 2% respecto a la media aritmética, por lo que constituye un referente ajustado al comportamiento real del mercado.

Finalmente, se precisa que el detalle completo del análisis puede ser consultado en el Anexo 4. Precios promedio del sector - comparativo.

Con base en los datos depurados, se establecieron los precios techo para:

- Kit 1. Tipo - Fijo - Elementos De Protección Individual Y Sistemas De Acceso Al Trabajo En Altura (Tsa)
- Kit 2. Tipo - Itinerante - Elementos De Protección Individual Y Sistemas De Acceso Al Trabajo En Altura (Tsa)

Tabla 9. Precios Techo kit trabajo en alturas

Kit 1. Tipo - Fijo - Elementos De Protección Individual Y Sistemas De Acceso Al Trabajo En Altura (Tsa)							
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Elementos**	**Tarifa IVA**	**PRECIOS TECHO**		
					Precio unitario antes de IVA	**Precio unitario IVA incluido**	**Valor total IVA incluido**
1	Arnés cuerpo completo de 4 Argollas	KIT	1	19%	$132.541	$157.724	$157.724
2	Cuerda Dinámica	KIT	1	19%	$218.888	$260.477	$260.477
3	Descendedores con sistema antipánico	KIT	1	19%	$885.882	$1.054.200	$1.054.200
4	Escalera Portátil Sencilla	KIT	1	19%	$929.872	$1.106.548	$1.106.548
5	Escalera Tipo tijera en fibra de Vidrio Certificada	KIT	2	19%	$815.255	$970.153	$1.940.306
6	Eslinga de Posicionamiento	KIT	1	19%	$105.155	$125.134	$125.134
7	Eslinga de progresión con absorbedor de impacto	KIT	1	19%	$208.474	$248.084	$248.084
Valor Total IVA Incluido Kit #1						**$3.922.320**	**$4.892.473**
Valor Total IVA Incluido Kit #1 Para Las 3 Regionales					**No. Kits** para **3 Regionales**	**6**	**$29.354.838**

Kit 2. Tipo - Itinerante - Elementos De Protección Individual Y Sistemas De Acceso Al Trabajo En Altura (Tsa)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Elementos	Tarifa IVA	PRECIOS TECHO		
					Precio unitario antes de IVA	Precio unitario IVA incluido	Valor total IVA incluido
1	Cuerda Dinámica	KIT	1	19%	$218.888	$260.477	$260.477
2	Sección de andamio multidireccional certificado	KIT	1	19%	$17.585.685	$20.926.965	$20.926.965
3	Escalera Extensible	KIT	1	19%	$2.285.419	$2.719.649	$2.719.649
4	Arnés cuerpo completo de 4 Argollas	KIT	1	19%	$132.541	$157.724	$157.724
5	Eslinga de progresión con absorbedor de impacto	KIT	1	19%	$208.474	$248.084	$248.084
6	Eslinga de Posicionamiento	KIT	1	19%	$105.155	$125.134	$125.134
7	Descendedores con sistema antipático	KIT	1	19%	$885.882	$1.054.200	$1.054.200
8	Mosquetones en acero (2 por persona)	KIT	2	19%	$76.600	$91.154	$182.308
9	Trípode para espacios confinados con cabrestante 300 kg	KIT	1	19%	$7.655.307	$9.109.815	$9.109.815
Valor Total IVA Incluido Kit #2						**$34.693.202**	**$34.784.356**
Valor Total IVA Incluido Kit #2 Para Las 4 Regionales					No. Kits para 4 Regionales	**4**	**$139.137.424**

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

De conformidad con el análisis de necesidad adelantado por el área técnica y los lineamientos establecidos en la **Ficha de Condiciones Técnicas (FCT)**, en el numeral 10 “forma de pago” se justifica que el presupuesto del proceso se ejecutara bajo la modalidad de **bolsa de recursos** con base en los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario de conformidad con la necesidad.

Como resultado del estudio de mercado y el análisis técnico de costos realizado por esta Dirección, se determina el presupuesto oficial estimado para el presente proceso en la suma de hasta CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE **($168.492.262),** incluido el IVA, los impuestos de ley, tasas aduaneras, fletes de transporte terrestre regional y todos los demás costos directos e indirectos asociados a la entrega a satisfacción de los kits certificados y la ejecución de las capacitaciones obligatorias en las sedes de la Entidad.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

De acuerdo con los análisis realizados en el presente Estudio de Sector, elaborados conforme a los lineamientos metodológicos aplicables y a la información recopilada sobre el mercado, la demanda institucional, la oferta disponible, los precios del sector y las condiciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT), se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones para la estructuración del proceso de contratación:

Modalidad de contratación: El análisis comparativo de la demanda sectorial en el SECOP II evidencia que la adquisición de estos bienes técnicos se canaliza de forma preferente a través de procedimientos competitivos. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de $168.492.262 M/CTE, el cual no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Instituto para la vigencia actual, se recomienda adelantar la convocatoria bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad garantiza una selección objetiva a través de un procedimiento ágil, simplificado y eficiente para la Entidad.

Capacidad de la Oferta: El perfilamiento del mercado provisto por el MAE, Confecámaras y la Superintendencia de Sociedades, se confirma que el sector cuenta con una amplia base de Proveedores potenciales. Debido a las estrictas exigencias de trazabilidad de fábrica, seriales únicos, rotulado normativo y hojas de vida exigidas por el artículo 16 de la Resolución 4272 de 202, el proceso debe orientarse hacia distribuidores formalizados o representantes directos de marcas globales homologadas. Esto mitiga el riesgo operativo de recibir bienes defectuosos o informales que comprometan la seguridad humana en las sedes regionales.

- **Experiencia solicitada:**

En los procesos comparados se observa que:

- Fiscalía y Secretaría General no exigieron experiencia habilitante, por tratarse de suministros estandarizados.
- El SENA sí exigió entre una (1) y tres (3) certificaciones, relacionadas con suministros técnicos para trabajo seguro en alturas.

Con base en esta tendencia, se recomienda solicitar mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados cuyo objeto esté relacionado con el suministro de elementos para trabajo seguro en alturas o sistemas de acceso

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

seguro, sin requerir experiencia en instalación, dado que el objeto del Instituto es estrictamente de suministro.

- **Criterios Diferenciales:**

En cuanto a los criterios diferenciales, en los contratos analizados de otras entidades se evidencia que los tres (3) procesos no incluyeron este tipo de medidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando especialmente la línea adoptada por el ICBF en sus procesos de mínima cuantía, se sugiere incluir el criterio diferencial para Mipymes, permitiendo al proponente acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, relacionados con objeto del contrato a suscribir, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de selección.

Finalmente, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por la modalidad de mínima cuantía, no se incorporan criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, en razón a lo expuesto en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 prevé esa medida para los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, y el Decreto 1860 de 2021, al adicionar los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, desarrolló ese mismo marco de aplicación, sin extenderlo a la mínima cuantía. En cuanto a las MiPymes, la recomendación de mantener un criterio diferencial en la acreditación de la experiencia se sustenta en el análisis del sector y en la línea observada en los antecedentes contractuales del ICBF, en armonía con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, normas que regulan los criterios diferenciales para este segmento empresarial en el sistema de compras públicas.

- **Forma de Pago:**

Los tres procesos analizados utilizan un esquema de pago único contra entrega, previa verificación de cumplimiento y aportes a seguridad social, en concordancia con el numeral 10 de la FCT.

En consecuencia, se recomienda adoptar el mismo esquema: un pago del 100% dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción y ejecución de la capacitación obligatoria, previa verificación de la entrega material de los kits y la ejecución presencial de las jornadas de capacitación obligatoria.

- **Garantías.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Conforme con las garantías analizadas y solicitadas en los procesos relacionados de otras entidades, se recomienda constituir las siguientes garantías:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente entre diez y treinta por ciento (10%-30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la prestación y seis (6) meses más, amparando multas y cláusula penal.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una cuantía equivalente entre diez y treinta por ciento (10%-30%) del valor total del contrato, con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción. Esta vigencia extendida se justifica técnicamente en la muestra y es crítica para el Instituto debido a la naturaleza técnica de los arneses, cuerdas, descendedores y estructuras de acceso.

- **Decreto 287 de 2026**

De conformidad con el Decreto 287 de 2026, el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad comprende medidas afirmativas aplicables en las fases de planeación, selección, adjudicación y ejecución contractual, orientadas a promover su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor. No obstante, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante la **modalidad de selección de mínima cuantía**, la evaluación deberá sujetarse a las reglas propias de esta modalidad, en especial la verificación de la oferta de menor precio que cumpla las condiciones establecidas en la invitación, sin incorporar factores de ponderación o puntajes no previstos para este procedimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que en los estudios previos se evalúe la procedencia de otras medidas u obligaciones previstas en el Decreto 287 de 2026 que puedan resultar relevantes para el proceso. En ese sentido, se sugiere incluir, como criterio de desempate, la acreditación de la vinculación de personas con discapacidad. Así, en caso de presentarse empate entre las ofertas económicas de menor precio, podrá aplicarse de manera preferente la medida afirmativa prevista en el mencionado decreto, favoreciendo al proponente que certifique el cumplimiento del porcentaje obligatorio de vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. ANEXOS

Anexo 1. Actualización cotizaciones correo electrónico
Anexo 2. Listado de proveedores potenciales contactados
Anexo 3. Respuestas y cotizaciones recibidas
Anexo 4. Precios promedio del sector – Comparativo
Anexo 5. Precios techo
Anexo 6. Listado de proveedores potenciales del sector

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**Audrey Álvarez Bustos** **Directora de Abastecimiento**	Firmado digitalmente por AUDREY ALVAREZ BUSTOS
Revisó	Nombre Johanna Pérez Ruiz Cargo Contratista Dirección de Abastecimiento	
	Nombre Ana María Correa M. Cargo Contratista Dirección de Abastecimiento	

HISTORIAL DE VERSIONES				
No. Versión	**Elaborado por**	**Cargo**	**Revisado por**	**Fecha**
V1	Carolina Chica (Elaboración ESE)	Contratista DAB	Johana Pérez	21/05/2026
V2	Ana Correa (Ajustes ESE según observaciones DCO)	Contratista DAB	Johana Pérez	01/07/2026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012